Jueves 28 de Mayo de 1874 MONTEVIDEO Año XI 2ª Época Núm. 2,338

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 45

GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes... Ps. 2 ᵒ moneda nacional
Por 6 meses, " 10.80 "
Por un año, " 20 "

EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser entregados en el escritorio. Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

La cuestion puerto

Ayer hemos publicado el estenso y luminoso informe de la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes, sobre los diversos Proyectos de Puerto presentados al Cuerpo Legislativo.

Completando la idea que hemos tenido al publicar el informe de la Comision de Hacienda, empezamos desde hoy á ocuparnos de este importante y delicado asunto.

Varias son las faces que presenta la construccion de un nuevo puerto para Montevideo, á saber: Cuestion de conveniencia y necesidad, cuestion de localidad, cuestion de oportunidad y cuestion del modo de realizar la obra.

Estudiaremos la cuestion en cada una de sus faces.

La primera cuestion, la cuestion de si es necesario ó conveniente construir un puerto en Montevideo, en mejores condiciones que el existente, es sin duda la mas fácil de resolver.

Nadie se opone en efecto ni podria negar razonablemente la influencia poderosa que la existencia de buenos puertos ejerce sobre el comercio marítimo de un país.

Sobre esto no es necesario insistir por que no se discute.

La naturaleza ha colocado á Montevideo en condiciones admirables para ser uno de los mejores puertos de Sud América.

Sin embargo, el que actualmente existe al Norte de la ciudad está muy distante de ofrecer ninguna de las ventajas de seguridad para los buques y de facilidad y baratura para la carga y la descarga que constituyen un buen puerto.

La larga distancia de la costa á que tienen que fondear los buques de ultramar por la escasa profundidad de nuestro puerto, los tienen en permanente peligro y hace indispensables enormes gastos y costos de carga y descarga.

Inconvenientes todos que se traducen en perjuicio para el comercio y para el país consumidor, que es en definitiva quien paga todos esos recargos en el costo de produccion de las mercaderías de ultramar.

Hay, pues, necesidad y conveniencia en suprimir esos obstáculos artificiales, dando á la afluencia de buques y al desarrollo del comercio de ultramar el estímulo poderoso de las ventajas positivas de un buen puerto.

¿Pero dónde debe hacerse este puerto?

¿Al Norte, mejorando el existente, ó al Sur construyendo uno nuevo?

He aquí la primera cuestion séria que hay que dilucidar, pues los proyectos presentados al Cuerpo Legislativo sostienen el pró y el contra de esas dos opiniones diversas.

Los dos proyectos mas importantes y sérios que se han presentado al Cuerpo Legislativo y que se dividen las opiniones, son los del Sr. Bateman, que propone la formacion de un puerto al Norte sobre la base del existente por medio de la profundizacion del canal y construccion de un gran murallon, y el del Sr. Tason que propone la construccion de un puerto al Sur, aprovechando las ventajas naturales de aquella costa.

Respecto de las ventajas é inconvenientes de estos dos proyectos, participamos en un todo de las opiniones emitidas en el artículo que va en seguida, con que nos ha favorecido un inteligente amigo consagrado desde largo tiempo al estudio de esta cuestion, como lo demuestra su erudito trabajo.

Aunque hacemos nuestras las opiniones capitales de ese artículo, hemos creido necesario declarar que no nos pertenece para ponernos á cubierto del reproche de quererme engalanar, como el grajo, con plumas agenas.

UN PUERTO PARA MONTEVIDEO

No es bajo el punto de vista de la conveniencia de un buen puerto para Montevideo, que venimos á ocuparnos de los puertos proyectados.

Seria ocioso hacerlo.

Está en la conciencia de todos, que la creacion de un puerto, de un verdadero puerto, ha de restituirnos las ventajas positivas que deben resultar de la situacion geográfica de Montevideo en la embocadura del Plata.

Es de primera importancia dotar á la República en el centro de su capital, de un puerto de abrigo, cómodo y fácil para los buques, rodeado de inmensos almacenes necesarios al desarrollo de nuestro comercio, y provisto de todos los aparatos mecánicos que faciliten la carga y descarga, así como de los astilleros, talleres para la construccion de máquinas, construcciones y reparaciones navales.

Es fuera de toda discusion, que la cuestion que tratamos es seguramente la de mas importancia para el país entero. De su pronta solucion penden los mayores intereses económicos de la República.

Situada la Capital á la entrada del Plata, seria natural que fuera el *entrepot* de las mercancías destinadas á los Rios interiores y el gran almacen de sus retornos.

Muy lejos de ser así, Montevideo recibe sus mercaderías al regreso de Buenos Aires de los vapores trasatlánticos, con gran detrimento de nuestro comercio.

En nuestra bahía actual y mas aun con la tendencia evidente de la suplantacion de la marina de vela por los grandes vapores, estos tienen que fondear á dos millas de distancia de nuestra Aduana. Los precios de carga y descarga vienen á ser casi tan elevados como en Buenos Aires y se oponen á los dobles gastos que ocasiona el depósito.

La necesidad, pues, de un puerto es de tal manera evidenciada, que no hay para qué demostrarla.

A nuestro modo de ver, es la mas importante de cuantas cuestiones se hallan á la órden del dia, y una determinacion pronta, rápida es por sí sola capaz de arrancarnos de nuestra postracion comercial.

La creacion de un puerto, debe, á nuestro modo de ver, preceder la construccion de las líneas férreas, á las cuales dará vida y movimiento.

LOS PROYECTOS DE PUERTO

Admitida, reconocida por todos la necesidad imperiosa de crear un puerto con todas las condiciones que reclama nuestro desarrollo comercial y marítimo, debe estudiarse si es preferible emprender desde ahora las obras inseguras y de gran magnitud que para su transformacion necesita la bahía actual, ó si hallamos en la costa del Sud todas las condiciones requeridas para la creacion de un nuevo puerto.

En primer lugar, la condicion mas esencial, que es la del fondo del agua, la hallamos en la costa Sud entre Punta Chica y Brava.

«No hay en la bahía actual el mismo fondo de «agua: se deposita en ella la gran masa de los alu«viones fluviales, que, en la costa Sud, son arrastra«das por la corriente.»

Para trasformar en puerto de gran calado el puerto viejo de Montevideo, notaremos primero la deficiencia de los proyectos presentados hasta hoy, formados todos sin los estudios prévios largamente seguidos.

Verdad es que estos estudios requieren mucho tiempo y dinero, y solo el Gobierno ó una Compañía puede mandarlos practicar.

Es así que el Gobierno Argentino recibió la autorizacion del Congreso Nacional para aplicar á este destino doscientos mil fuertes, á mas de veinte ó treinta mil que tenia gastados con el mismo objeto el Gobierno Provincial; y esto despues de haberse presentado los proyectos Garay, Rosgoni, Bell y Muller, E. Madero, Huergo etc., etc. que todos, y cada uno por su parte, han hecho adelantar la solucion del problema estudiado por nuestros vecinos de la orilla occidental.

Para la bahía de Montevideo nos hallamos *oficialmente* en presencia de un proyecto del ingeniero Richard, proyecto que su autor ofrecia modificar despues que hubiera practicado sérios estudios, que él mismo reconocia necesarios.

Este proyecto lo ha retirado el Sr. Richard, al reconocer ingénuamente las ventajas que presenta el puerto de la costa determinado por el ingeniero señor Ibrahim Tason.

El proyecto del Sr. Bura, actualmente en la Cámara de Diputados, es la copia del posterior, algoperfeccionado. Segun los planos del autor, la bahía de Montevideo formará una verdadera palangana.

Puede verse el dibujo en la Bolsa. Las aguas no tendrian otra salida que su propio canal de entrada. De este modo nada se escapará fuera del recinto del puerto de las materias que el agua contiene en suspension. Si se ha tenido por objeto el dar trabajo constante á las dragas, el ingeniero ha salido, con las manos, *il a parfaitement reussi*.

Por lo demás, el Sr. Bura nos ofrece una perspectiva mas halagüeña que la anterior, prometiendo hasta 27 piés de profundidad en el interior de los rompe-olas. Verdad es que no nos dice cuál será la profundidad de su canal de entrada. Si, como es de suponer, este canal tiene mayor profundidad, ó cuando menos igual, su costo será considerable, aun inestimable, y si tiene menos ¿para qué tanta agua en el interior de un puerto relativamente á la profundidad de su canal de entrada?

Este famoso canal de entrada, escollo de todos los proyectos referentes á la bahía actual, nos conduce, á velas desplegadas, al proyecto del señor Bateman.

Del mismo modo que para el Puerto de Buenos Aires, el señor Bateman propone simplemente abrir un canal, cortando el rio, de 2,651 metros de largo, por 110 metros de ancho, para buques de 22 piés de calado. La obra se hará con dragas, aunque se encuentre, como la tosca en Buenos Aires, pero la roca misma, pues no se ha hecho sondaje terrestre.

Una vez abierto el canal, sin albañilería, sin pilotes, sin obra alguna para proteger sus estradas, se ha de pedir, sin duda, al Rio de la Plata que cambie la naturaleza de sus aguas arcillosas, y que no arrastre sino aguas límpidas; se ha de pedir al Pampero que cese de soplar y que no rellene jamás en dos ó tres dias de furia el gran canal ideado por el señor Bateman y otros ingenieros, que desde la ventana del Hotel Oriental trazan sobre el papel proyectos de puerto imaginario.

En Buenos Aires se ha reconocido imposible allí la conservacion de un canal abierto; si se ha reconocido allí que no hay draga bastante para profundizar continuamente lo que el rio aplana y nivela, con cuanta mas razon se reconocerá esta verdad en la embocadura del Plata, para los trabajos del Puerto actual de Montevideo!

A mas de la accion niveladora de las aguas, tenemos que luchar aquí contra la accion incesante de las mareas, contra el flujo y reflujo.

El rio vence la resistencia que el mar le opone; el mar á su vez reacciona contra el rio. El teatro de este combate es el *barre* de Montevideo donde se reunen aguas dulces y saladas y que recibe el depósito de los aluviones del rio en el movimiento llamado de *traslacion de las olas*. El fondo va, pues, nivelándose progresivamente con escepcion de algunas partes conservadas mas hondas por la existencia de corrientes permanentes, debidas sin duda á la configuracion de la costa, ó provenientes de fuentes submarinas.

¿El estudio de estas corrientes será acaso inútil para la concepcion de un buen proyecto de puerto?

¿Este estudio lo han hecho acaso los autores de los proyectos del puerto antiguo de Montevideo?

Para el canal de 10 millas de longitud que el señor Bateman proponia para Buenos Aires, él mismo decia: *El éxito de la obra depende de la conservacion del canal abierto*.—Desde entonces se le ha demostrado al Sr. Bateman que esta conservacion era imposible.

Los ensayos de escavacion han sido abandonados, las dragas yacen en la costa renunciando este improbo trabajo de las Danaides.

Este resultado lo habia pronosticado el Sr. D. Luis A. Huergo, ingeniero de la provincia, como se puede ver en su libro *Los Intereses Argentinos*, página 49, cuando hacia observar *que no existia en parte alguna un canal trazado en las condiciones propuestas por el Sr. Bateman*.

Imposible el canal en Buenos Aires, imposible la conservacion de su profundidad con el derrumbe lento de sus estradas, ¿cómo ha de ser posible frente á Montevideo donde este derrumbe ha de ser instantáneo bajo la presion furiosa de la mar, la agitacion de las olas, la corriente rápida del rio, el soplo del Pampero y la accion misma del rompe olas propuesto, que hará desbordar la masa de las aguas por encima del canal proyectado?

Este canal exterior ha de ser siempre la gran dificultad de toda profundizacion del puerto actual de Montevideo.

Que se piense bien en ello.

Si el problema ha de ser resuelto, si la mejor proyeccion del canal puede ser determinada, no será con los estudios practicados hasta hoy.

Tratar por ahora de los magnos trabajos de canalizacion en la bahía actual, es lanzarse en lo desconocido.

Pasemos ahora á ocuparnos del Puerto al Sur.

Aguas corrientes

Nos habiamos propuesto esperar el nuevo artículo prometido por el Dr. Vazquez Sagastume, pero pensando que es mas conveniente para la claridad y el órden del debate, contestar por separado cada escrito de nuestro distinguido antagonista, nos hemos decidido á hacernos cargo desde ahora de los argumentos invocados y repetidos en defensa del proyecto de espropiacion de la Empresa de Aguas Corrientes.

El Dr. Sagastume abriga la profunda conviccion de que es exelente su proyecto, y hace muy bien en sostenerlo, pero la verdad es que los argumentos que has á ahora ha aducido no resisten la mas ligera discusion.

A pesar de toda la desventaja con que luchamos, dada la superioridad de nuestro ilustrado antagonista; á pesar de la habilidad desplegada por el Dr. Vazquez Sagastume al agotar el arsenal de su ilustracion y su talento en defensa del negocio que combatimos, abrigamos completa confianza en que la Asamblea rechazará el proyecto como lo ha rechazado desde el primer momento la opinion pública y como lo rechaza la razon, en nombre de las verdades mas palmarias.

Daremos principio á nuestra réplica levantando el cargo que nos dirige el Dr. Sagastume «por haber prescindido del dictámen razonado de una corporacion *científica* como la Direccion de Obras Públicas, que aconseja la compra de las Aguas Corrientes, y haber abonado nuestras opiniones con la cita del informe inautorizado de una Comision Municipal, que es la opinion de un individuo.»

Podrá ser tan exacta como se quiera la observacion del Dr. Sagastume, pero el hecho es que el Gobierno y la Junta no lo entendieron así, desde que pidieron el dictámen de la Comision de Obras Públicas, despues de haber oido la opinion *científica* de la Direccion General, opinion que sin duda no fué considerada suficiente para resolver en el asunto.

Además, el negocio de que se trata es *municipal*, como lo dice el mismo proyecto del Dr. Sagastume, y por consiguiente es la opinion de la Municipalidad que conoce mejor que cualquiera su interés y su estado, y no la opinion de oficinas estrañas, la que debe tener mas fuerza y revestir mayor autoridad.

El dictámen de la Direccion General de Obras Públicas es una opinion *científica*, esclama el Dr. Sagastume.—Pero qué! Acaso se trata de inspeccionar los aparatos de la Empresa ó analizar el agua que suministra al pueblo?—Se trata simplemente de una operacion *comercial* en que puede ser tan inteligente el Director de la Comision Auxiliar de Obras Públicas, que es comerciante viejo, como el Director General que será muy competente para nivelar caminos y ejecutar todo género de operaciones topográficas.

Para dictaminar sobre si conviene ó no á la Municipalidad la compra de la Empresa de Aguas Corrientes, no es necesario ser ingeniero; tan competente es la Comision de Obras Públicas como la Direccion General, con la diferencia de que la palabra de la primera es mas autorizada por tratarse de un asunto concerniente esclusivamente al municipio.

Por lo demás, nada vale la razon de la autoridad ante la autoridad de la razon.—El valor de las opiniones se regula por el grado de verdad que encierran, y es evidente, á lo menos para nosotros, que la Comision de Obras Públicas está en el terreno de la verdad, mientras que la Direccion General, á pesar de ser tan científica como se quiera, sanciona como bueno un negocio que está en oposicion con las mas altas conveniencias públicas.

Recojemos de los lábios del Dr. Sagastume una confesion que arroja mucha luz en este asunto y viene en apoyo de nuestras convicciones.

Ella está contenida en el siguiente párrafo.

«Si la Empresa de Aguas Corrientes no tuviese «mas porvenir que el presente, el argumento funda«do de que costó tres millones de pesos y produce «pérdida, seria decisivo.»

Habiamos afirmado que la Empresa de Aguas Corrientes no dá utilidades, calculando su valor en tres millones.—Pero nuestra palabra podia ser tachada de parcial. Ahora es el mismo Dr. Sagastume quien lo dice—Vamos adelantando mucho camino en la investigacion de la verdad.—¡Cuan exacta es aquella vieja metáfora que dice: de la discusion nace la luz!

Está averiguado que por ahora es un mal negocio invertir un capital de tres millones en la Empresa de Aguas Corrientes.

Sin embargo, se pretende que el Estado la compre en mas del doble!!

Es que las cosas se venden por lo que valen y no por lo que costaron, arguye el Dr. Sagastume.

Convenido, pero si bien eso es cierto, no lo es menos que hay ciertas cosas que *valen segun lo que producen* y en tal caso, la Empresa de Aguas Corrientes no valdria ni aun los tres millones que costó segun dicen, puesto que no produce utilidad con arreglo á ese precio.

«No produce pero producirá—replica nuevamente el Dr. Sagastume—Y produciendo mas, valdrá mas igualmente.»

Y aquí llegamos á la apreciacion de la base fundamental del proyecto.

¿De qué modo pretende el Dr. Sagastume hacer aumentar el rendimiento de la Empresa de Aguas Corrientes?

El se ha encargado de decirlo.

Haciendo obligatorio el uso del agua!

Ahí está el secreto.

La Empresa, administrada por particulares, tiene que esperar á que el pueblo voluntariamente compre el agua que espende.—Por eso produce pérdidas en vez de beneficios.

Espropiada por el Estado seria otra cosa.

El Estado dispone de una facultad que no tienen los particulares; la de *imponer*.—Pues haga uso de esa facultad el Estado, obligue á todo el mundo á usar aguas corrientes, y el problema está resuelto, y se salvó la patria.

Queremos hacer al pueblo un beneficio inmenso, nos dicen los defensores del proyecto. Sí, contestamos nosotros, el de hacer gravitar sobre el pueblo, ya pobre y agobiado, un nuevo impuesto; el de obligar á todo el mundo á pagar una contribucion á título de consumo de agua, aunque todo el mundo tenga algibe y no quiera cambiar el agua pluvial por la que viene de Santa Lucía.

Los pueblos no agradecen jamás ese raro género de beneficios.

Por nuestra parte no quisiéramos que nadie nos *favoreciese* de ese modo.

El negocio, reducido á su mas simple espresion, consiste en lo siguiente.

La empresa tiene necesidad de vender y dice al Gobierno: «seria una lástima que un negocio tan excelente como este, cayese en manos de alguna tiránica compañía estrangera; adquiéralo el Estado y así se libra el pueblo del peligro de verse espoliado con exorbitantes exigencias.»

Hemos probado que no existe semejante peligro desde que segun el Contrato debe ser fijado el precio del agua *de acuerdo con el Gobierno*.

A esto responde el Dr. Sagastume que ese artículo del Contrato ha sido ya cumplido, estando fijado irrevocablemente el precio del agua.

Vamos por partes.

Aquí se presenta una cuestion bastante séria, y es preciso reflexionar un tanto antes de darla solucion.

Por nuestra parte rechazamos resueltamente la peligrosa interpretacion que asigna el Dr. Sagastume al artículo del Contrato á que nos referimos.

No,—el precio del agua no es invariable ni está fijado irrevocablemente.

Al combatir semejante idea, creemos defender el espíritu genuino del contrato, creemos defender la integridad de las facultades que se ha reservado el Gobierno en garantía de los intereses del pueblo, y de que no está, como se pretende, despojado.

El artículo 11 del contrato celebrado con la Empresa de Aguas Corrientes, dice así: — «Los precios que la Empresa establezca para la provision de agua tanto á particulares como á buques, serán marcados de acuerdo con el Gobierno.»

Ahora bien, siendo de *veinte años* el término de la concesion, ¿es posible, es razonable, es natural que pueda permanecer inalterable el precio fijado en los primeros dias de la Empresa?

Mientras que todos los valores se transforman con el tiempo; mientras que las continuas evoluciones económicas modifican sucesivamente los precios de todos los productos, solo el agua permanecería invariable, sin que de aquí á veinte años (y veinte años son un siglo en la vida de pueblos nacientes y progresistas como el nuestro)—sin que de aquí á veinte años, decimos, sea posible rebajar su precio!

Afortunadamente, no está consignado en el contrato semejante absurdo.

Siendo el tiempo de la concesion 20 años, debe entenderse que la condicion de ser fijado el precio por la Empresa y el Gobierno de acuerdo, se estiende á *los diversos precios que se establezcan durante esos veinte años*.

De otro modo, si el precio establecido de antemano fuese inalterable, habria sido fijado en el mismo contrato.

Era el Gobierno quien celebraba el contrato, y por consiguiente, si hubiese tenido la mente que le atribuye el Dr. Sagastume, habria dicho en el artículo 11: «queda fijado en tanto el precio del agua.»

Lejos de hacer eso, el Gobierno se reservó la facultad de intervenir en la fijacion del precio del agua, lo que quiere decir que ese precio tiene que variar y que la facultad gubernativa de que nos ocupamos fué creada no para ser ejercida un dia y fenecer despues, sino para quedar en todo su vigor durante los veinte años de la concesion.

A medida que aumente la poblacion, como lo dice el mismo Dr. Sagastume, aumentará el consumo, y aumentando el consumo tendrá que bajar el precio del agua.

Las leyes económicas tienen que cumplirse, y su mas escandalosa violacion no puede haber sido autorizada por el contrato.

Por lo demas, siendo el precio del agua invariable, no habria posibilidad de esplotar al público con nuevas exigencias, y consiguientemente, no tiene fundamento el temor en cuyo nombre se pretende que compre el Estado la Empresa de Aguas Corrientes antes que caiga en manos de alguna compañía inglesa.

Y aun aceptando la doctrina del Dr. Sagastume, nos será bien fácil probar que son falsas las consecuencias que de ella se deducen, con respecto al consumo de agua hecho por el Estado.

«El Estado tendrá que gastar una inmensa cantidad de agua para atender á las exigencias higiénicas de la ciudad, dice implícitamente el Dr. Sagastume.»

«Y el Estado, agrega, tendrá que pagar por esa agua el precio fijado ya con arreglo al artículo 11 del Contrato. Habrá que hacer una erogacion enorme.—Para evitarla, vale mas ser previsores y espropiar desde ahora la Empresa de Aguas Corrientes.»

Pero se hace decir al artículo 11 lo que no ha dicho, y de ese modo, en verdad que es muy fácil sostener todo género de proyectos.

Afortunadamente el error es tan grande que no puede pasar desapercibido á pesar de los pocos alcances de nuestra inteligencia.

El artículo 11 del contrato se refiere al precio del agua destinada al consumo de los particulares y de los buques.

No dice una palabra respecto de la que se emplee en el servicio público por la Municipalidad.

El precio que se fije pues, para el primer caso no rige respecto del segundo.

La fijacion del precio del agua consumida por el Estado, debe ser objeto de un acuerdo especial entre la Empresa y el Gobierno.

El argumento del Dr. Sagastume, falto de base, ha rodado en tierra.

Sus cálculos arrancan de un principio falso y no pueden aspirar á otro título que al de cálculos alegres.

Pasaremos á analizar otro argumento del Dr. Sagastume.

Dice nuestro distinguido contrincante que el negocio es conveniente para el Estado, porque «tiene que pagar á la Empresa cerca de un millon de pesos de subvencion, y adquiriendo la propiedad, se libra de esa erogacion, de manera que dando 5 millones, efectivamente solo pagaria por la Empresa 4 millones mas ó menos.»

Perdónenos el doctor Sagastume, pero creemos que esto no es cierto, en primer lugar porque los 5 millones son al tipo de 78 p% lo que quiere decir que para cubrir el Gobierno, esa cantidad, efectivamente, tiene que entregar *cerca de seis millones y medio* en deuda que al fin y al cabo habrá que amortizar por su valor escrito, ademas de satisfacer el interés estipulado;—y en segundo lugar porque el millon de subvencion á que alude el Dr. Sagastume debe ser satisfecho en mensualidades de 4,600$ durante 20 años y *sin interés alguno* (artículo 15 de las modificaciones al contrato), lo que es muy distinto, pues no teniendo el Estado obligacion de hacer el pago de la subvencion sino en esa forma, vendria á *regalar* á la Empresa el interés del millon de pesos durante 20 años, si se lo entregase desde ahora no á título de precio de compra, sino á título de subvencion.

Las magnas utilidades que se decantan no existen, pues, como creemos dejarlo demostrado.

Para justificar la verdad de los cálculos hechos por el Dr. Sagastume respecto de la cantidad de agua que consumirá la poblacion de Montevideo, es de todo punto necesario que la Empresa ponga de manifiesto el estado de sus negocios, pues ese cálculo no puede basarse en el número de habitantes ni menos en las necesidades de otros países, como alguien lo pretende, sino en el consumo que se hace hasta la fecha.

Es de ese dato práctico que debe partirse para saber cuantas pipas de aguas corrientes se consumen al mes por tantas casas, y cuantas son las casas restantes que proveen á sus necesidades con el agua de algibe.—Entonces podrá decirse si son ó no necesarias las 30,000 pipas diarias que calcula el Dr. Sagastume, y si habrá ó no que proveer de agua á 100,000 habitantes.

Por lo pronto, puede asegurarse que hasta hoy, el mayor consumo es de agua de algibe, y que lo será sin duda dentro del plazo de la concesion acordada á la Empresa.

Aun suponiendo que el mayor número de casas haga poner cañerías—en prevision de una seca, eso no quiere decir que dejen de utilizar sus algibes, ni que no reserven, como lo harán sin duda, las aguas corrientes, *para cuando las precisen*, puesto que no puede ser obligatorio su uso, como lo pretende el Dr. Sagastume, y puesto que las aguas corrientes pueden faltar por cualquier eventualidad, desde que no existen depósitos en la ciudad, cosa grave que debe ser tomada en seria consideracion como ya lo ha probado nuestro colega *Los Intereses Estranjeros*, combatiendo el proyecto del Dr. Sagastume.

Ademas, el Dr. Sagastume involucra dos cuestiones distintas que es indispensable separar.—Calcula que en globo se consumirán 30,000 pipas de agua, pero se olvida de decir cuántas consumirán los particulares *á sus espensas*, y cuántas el Estado, á costa de los dineros públicos.

El primer gasto debe ser eliminado.

Con él nada tiene que ver el Gobierno.

Es lo que tendrá que gastar el Estado lo único que puede tenerse en cuenta para medir las conveniencias del negocio.

El Estado podrá necesitar *agua*, pero nunca *Empresas de aguas Corrientes* ni de ningun otro género.

Y cuando exista la necesidad, entonces será el caso de satisfacerla, sin que sea preciso adquirir en propiedad la empresa.

Entonces se celebrará un contrato para la provision de agua á la Municipalidad, y la empresa por conveniencia propia sabrá colocarse en condiciones razonables.

Cuando hay dificultades para realizar el grande empréstito en Europa, precisamente por la abultada deuda que pesa sobre un país pequeño como la República Oriental, es difícil convencer á alguien de la conveniencia de recargar al Estado con un nuevo empréstito de seis millones, abusando mas bien que usando del crédito público.

Consideramos ruinoso el negocio, y hemos de ser incansables en combatirlo.

Somos nosotros, lo creemos firmemente, quienes defendemos los verdaderos intereses del Estado y los verdaderos intereses del pueblo.

Esperamos la contestacion ofrecida por el Dr. Sagastume y la que merecerá sin duda el artículo que aquí terminamos.

El proyecto de ley de ciudadanía

Nuestro estimable colega *Los Intereses Estranjeros* publica tres proyectos de Ley presentados á la Cámara de Representantes que se refieren á ciudadanía; y anuncia que va á publicar una série de artículos destinados á tratar las cuestiones que estos proyectos entrañan.

Encontramos muy natural que un diario que aspira á ser órgano de *Los Intereses Estranjeros*, segun lo indica su título, dedique su atencion preferente á la materia de que se trata; pero como nos proponemos tambien ocuparnos de ella, hemos de hacer antes una declaracion. Nosotros hemos dicho, es verdad, que en el réjimen de libertad democrática establecido en este país, entendemos que la única diferencia entre los derechos y obligaciones del ciudadano y los derechos y obligaciones del estranjero, es que este no está obligado al servicio de las armas y no tiene voto en las elecciones.

El que de esta afirmacion dedujese que nosotros sostenemos que los estranjeros, sin dejar de serlo, pueden desempeñar empleos públicos retribuidos por el Estado, ni mas ni menos que los ciudadanos, daria muestras de haber dedicado á este asunto solo una atencion superficial.

El ejercicio de las funciones públicas, el desempeño de empleos no constituye en los individuos un derecho. La elegibilidad para estos empleos es una aptitud legal, que en todos los países se reserva al ciudadano.

Los estranjeros se cuentan en todas partes en el número de los administrados—Para poder pasar á ser administradores de la cosa pública, es preciso que de extranjeros pasen á ser ciudadanos.

En los países mas liberales del mundo, no puede el extranjero, conservando el carácter de tal, ser Representante de la Nacion, ni tomar parte en el ejercicio del Poder Ejecutivo.

La reserva de los empleos públicos para los ciudadanos naturales ó legales, es correlativa de la disposicion que en todas ó casi todas las constituciones establece que la ciudadanía se pierde por aceptar empleo de un Gobierno extranjero.

El espíritu liberal de la Constitucion en este punto consiste en facilitar á los extranjeros la adquisicion de la ciudadanía legal; no en conferirles empleos públicos sin que la adquieran.

En este punto no puede desconocerse que la Legislacion de la República es liberal; y nuestra opinion es que debe propenderse á aumentar la facilidad de la naturalizacion.

Sabido es tambien que con la única escepcion del cargo de Presidente de la República, todos los demás empleos públicos pueden proveerse indistintamente en ciudadanos naturales ó en ciudadanos legales.

Seria injusto, pues, no reconocer el espíritu altamente liberal de la Legislacion en esta materia.

Pero el colega extranjero entiende que convendria que los extranjeros, sin dejar de serlo, pudiesen optar á ciertos cargos, como el de miembro de la Junta de Crédito Público.

De suerte que por una parte *Los Intereses Estranjeros* tiene escrúpulo en usar de las facultades que competen á los extranjeros, de discutir libremente todas las cuestiones políticas que se inician.

Y por otra pretende que se dé á los extranjeros aptitud legal para desempeñar cargos públicos, sin dejar de ser extranjeros.

Perdónenos el apreciable colega: pero nos parece que ese contraste entre el escrúpulo escesivo y la exigencia injustificada, proviene de no haber fijado con claridad y precision la doctrina que debe determinar la condicion de los estranjeros.

Vamos á ensayar la enunciacion de esta doctrina.

Perteneciendo nosotros á la escuela individualista, empezamos por afirmar en todo ser humano el derecho que le asiste de ejercer y desarrollar sus facultades físicas y morales. De aquí deducimos dos séries de derechos individuales: el de adorar á Dios segun su creencia y el de publicar libremente sus ideas, que son los que principalmente se refieren al espíritu; y el de salir y entrar, comprar, vender y cambiar, con todas las derivaciones de estos. No estará demas advertir aquí para que no pueda tildarnos nadie de demagogos, que reconocemos que el ejercicio de estos derechos está limitado por el respeto que debemos al derecho ageno, y que á la Ley compete señalar los límites en que el derecho de cada uno se encuentra, con el de los demas, é impedir que este límite se traspase.

Despues de estos derechos individuales, que pertenecen al hombre, vienen los derechos políticos, que corresponden al ciudadano. Tomar parte en el ejercicio de la soberanía popular, representar al país en las Cámaras Legislativas, formar parte del Poder Ejecutivo ó del Poder Judicial, todo esto es privativo de los ciudadanos. Para tener derecho á ejercer funciones no basta estar en el goce de los derechos individuales: no basta tampoco ser miembro de aquella sociedad: es necesario pertenecer *á la Nacion*.

El mundo civilizado está dividido en Estados independientes y soberanos. La casualidad ha hecho á cada uno nacer en este ó el otro Estado, y en el hecho de nacer en él ha adquirido los derechos y contraido las obligaciones que corresponden á los ciudadanos del mismo. Pero el hombre puede usando de su libertad, elegir una nacionalidad diversa de aquella en que nació. Entonces renuncia á los derechos políticos que le correspondian en su antigua patria, y entra á ejercerlos en la nueva.

Lo que en buena doctrina no es admisible es que un mismo individuo pertenezca á la vez á dos nacionalidades distintas: que goce en dos países los derechos políticos inherentes al ciudadano.

Ya sabemos que esta regla ha tenido escepciones—Sabemos, por ejemplo, que Bolívar, San Martin y otros próceres de la independencia americana consideraban como su patria todo el continente, y establecian Gobiernos lo mismo en Chile que en Caracas, lo mismo en Lima que en Buenos Aires—La época era estraordinaria, y tambien los hombres que acometieron la empresa de emancipar este continente—Mientras duró la guerra, la América Española podia considerarse como una Nacion—Las diversas secciones que la componian, separadas unas de otras por distancias enormes, se hallaban sin embargo unidas por la comunidad de pensamiento y de propósito—Bolívar venia desde Bogotá y Caracas al Perú—San Martin iba tambien á Lima, desde el Sud despues de atravesar la cordillera; y juntos los dos grandes caudillos de la revolucion trazaban los planes para la emancipacion de todo el continente.

Pero la regla general en situaciones normales es, que si bien cada hombre es dueño de cambiar su nacionalidad primitiva por otra, la adquisicion de una nueva nacionalidad importa la renuncia de la antigua.

Y si los estranjeros pudieran ejercer cargos públicos sin naturalizarse, gozarian en realidad de derechos políticos en dos Naciones distintas.

El proyecto presentado á la Cámara de Representantes por la Comision de Legislacion, con vista de los dos que anteriormente se habian presentado, tiene por objeto establecer una regla fija respecto de la manera de hacerse la naturalizacion de los estranjeros y resolver la cuestion que se habia suscitado respecto de si los Gefes y Oficiales nacidos en otros países, que han prestado servicios á esta República, necesitan para ser considerados como ciudadanos sacar carta de naturalizacion.

La Comision propone que se declare que los que se encuentren en este caso no necesitan para ser tenidos por ciudadanos, mas que presentar al Gobierno los despachos que acrediten sus servicios.

En el mismo proyecto se declara que los hijos de orientales nacidos en el extrangero son ciudadanos legales desde el acto de avecindarse en el país.

El último artículo del proyecto establece la necesidad de la ciudadanía natural ó legal para poder desempeñar empleos públicos.

Este es el artículo que censura *Los Intereses Estranjeros* y que le ha decidido á ocuparse sériamente de la cuestion que entraña.

Leeremos con atencion los artículos sucesivos que ofrece el colega, y emitiremos las observaciones que su lectura nos sugiera.

Entretanto, hemos creido oportuno hacer las aclaraciones contenidas en este artículo, para evitar toda mala inteligencia en el curso de la discusion.

La batalla con los cueros de vino

Seguros estábamos de que nuestro ilustrado colega de *La Idea* habia de reaccionar sobre las acusaciones exageradas dirigidas al Gobierno actual en un rapto de laudable apasionamiento por las libertades públicas.

El transcurso del tiempo corrido desde el sábado al martes, ha devuelto la serenidad al espíritu de nuestro colega que, al ver reproducidas por nosotros sus propias opiniones, les niega la paternidad atribuyéndola á su vez á exageracion de nuestra parte.

La Idea no puede, no quiere convencerse de que ella haya podido escribir las palabras injustas y apasionadas que combatimos en nuestro número del domingo en un artículo titulado *Exageraciones peligrosas*.

Esto confirma nuestro aserto de que el colega escribia presa de la alucinacion de una pesadilla política.

No nos estraña por lo mismo que haya perdido la memoria.

Al despertar de su fatídico sueño se restriega los ojos y al ver el revoltijo que le rodea, no puede convencerse de que sea él quien bajo la preocupacion de ideas y sentimientos caballerescos y nobles, ha dado aquellos famosos mandobles y causado todo aquel estrago.

Algo semejante le pasó á D. Quijote cuando despertado por el ventero de su bélico sueño, se encontró con que habia tomado á los cueros por jigantes y por roja sangre el vino tinto que contenian.

Para dar apariencias de sensatez á su accion, don Quijote, atribuia aquel cambio á obra de los encantadores sus enemigos, quienes para ridiculizarlo y robarle la gloria de su triunfo, habian trocado en pellejos de vino á los gigantes descomunales por él desbaratados.

Nuestro colega, á su vez, nos atribuye á nosotros el papel de encantadores, suponiendo que para ridiculizarlo le injertamos palabras y opiniones que no ha proferido.

Esa negativa, ese desconocimiento, es la mejor prueba de que nuestro colega está despierto; es la mejor rectificacion de sus exageraciones; es el mas esplícito reconocimiento de la verdad y acierto de nuestra refutacion.

Pero necesitamos y queremos por lo que afecta la lealtad de nuestro proceder, dejar bien constatado que no hemos adulterado la verdad atribuyendo al colega opiniones y palabras falsas.

Nos bastará para esto poner el párrafo de nuestro artículo, que contenia las opiniones y palabras del colega, que el colega reniega, al lado de los dos artículos publicados en *La Idea* del Viernes, y que fueron objeto de nuestra réplica.

Nosotros dijimos:

«Con motivo de la interpelacion de que ha sido «objeto el Poder Ejecutivo en la Cámara de Repre«sentantes, por alteraciones hechas á la ley de pre«supuesto, *La Idea* se desata en acusaciones al Go«bierno actual, pintándolo como un violador sistemá«tico, procaz, de la Constitucion y de las leyes, como «un atentador á los derechos y garantías individua«les y hasta como un derrochador de los dineros pú«blicos que, marchando por las mismas sendas de «los pasados Gobiernos, conduce el país á la bancar«rota y á la revolucion.

«De cuadro tan sombrío como fantástico, nuestro «ilustrado colega deduce que la Cámara de Repre«sentantes está en el imprescindible deber de acusar «al Poder Ejecutivo, mandando á sus casas á los ciu«dadanos que lo componen y en quienes el mismo «colega no tiene inconveniente en reconocer honradez «y rectitud notorias.»

He aquí ahora cómo se espresaba el colega en su número del Viernes con motivo de la acusacion entablada por el Representante Vedia:

«El Gobierno del Dr. Ellauri, que se ha distinguido siempre por su abandono y su apatía; el Gobierno del Dr. Ellauri, que no se ha detenido ante los preceptos de la Constitucion del Estado para enviar á Europa al Dr. Perez Gomar y mantener en un Ministerio al Comandante Fonda; el Gobierno del Doctor Ellauri, que ha consentido, como sus delegados en los departamentos, á funcionarios mil veces flagelados por la opinion y presentados á sus ojos como caciquillos arbitrarios y mandarines sin escrúpulos que constituian una viva amenaza á los derechos de todos y cada uno de los habitantes de campaña; el Gobierno del Dr. Ellauri, decíamos, se ha hecho acreedor á una acusacion política, cuyo paso preliminar acaba de dar dignamente la Cámara de Representantes.»

«Hemos condenado desde nuestras columnas las contemplaciones del Cuerpo Legislativo, que consintió en silencio la consumacion de violaciones de la Constitucion y las leyes de la República; hemos dirijido un merecido reproche al Cuerpo Legislativo, que nada resolvió en los distintos atentados á la ley que el Poder Ejecutivo cometió; y es precisamente por eso, que estamos mas obligados á manifestarle hoy, la dignidad de su actitud edificante y la necesidad de no detenerse en los preliminares.»

Y pidiendo con vehemencia la acusacion agregaba:

«Habria exageracion en nuestras opiniones si fuese esta última violacion de la Ley la que nos impulsase á pedir á la Cámara que cumpla con el deber de instaurar el juicio político.—Habria exajeracion en nuestras opiniones, si el Poder Ejecutivo, cuya honradez nadie puede desconocer, hubiese por la primera vez delinquido en el cumplimiento de su deber.

«Esa exajeracion no puede existir hoy.—El Gobierno no solo violó la Constitucion repetidas veces, no solo escarneció la moral pública, manteniendo á Gefes Políticos, que hacian mofa de la Ley con perjuicio de los ciudadanos, sino que tambien ha violado la Ley de presupuesto, haciendo reformas para que no ha estado autorizado y que representan una verdadera invasion de atribuciones del Cuerpo Legislativo.»

Y luego, en otro artículo sobre la acusacion entablada á *La Idea* agregaba:

«El Gobierno actual no hace mas que continuar el camino trazado por su antecesor. La bancarrota, económicamente hablando; la violacion de la ley, políticamente hablando.

«Es preciso hacerlo reaccionar, preciso es hablarle con lenguaje enérgico, pues el Presidente Ellauri aun está en tiempo de realizar la felicidad de la patria, aun puede evitar que en los campos orientales una vez mas se oiga el estampido del cañon, aun puede evitar que el hermano derrame la sangre del hermano.

«¿Cómo?

«Haciendo de la Ley una verdad; organizando la administracion de las rentas públicas, dando una atencion preferente á los asuntos de la campaña, valiéndose de toda su autoridad á fin de estinguir los abusos; sacudiendo el letargo en que yace, y despertando á la vida activa, imprimiendo el nervio de la Ley á sus resoluciones, rodeando su Gobierno con ciudadanos, no mas dignos por su honradez, pues nos complacemos y cumplimos con nuestro deber, reconociendo honradez individual en los Sres. Alvarez, Peñalva y Fonda, pero sí con ciudadanos mas inteligentes, mas capaces, mas activos, mas simpáticos al pueblo y mas provechosos para la buena administracion de los negocios de la comunidad política.

«Es preciso ademas que el Presidente Ellauri respete la Ley, la mas simple manifestacion de la Ley; es preciso que no se burle de las resoluciones legislativas.

«Piense, medite el Presidente Ellauri, y se ha de convencer que nosotros le decimos la verdad, cuando le aseguramos que su Gobierno es malo, que rueda por la pendiente de la arbitrariedad al abismo donde las iras populares forjan el rayo que hiere la frente de los Gobiernos.»

Es exactamente lo mismo que nosotros en compendio decíamos.

Relea el colega sus artículos del Viernes, y si no cree como D. Quijote, que nosotros, por el arte májico de Merlin hemos cambiado la redaccion de sus producciones y hasta la forma de los tipos, tendrá que convenir en que los errores que le imputamos y combatimos, no son obra de nuestra exajeracion y ensañamiento, sino de su agitada y bulliciosa pesadilla.

El reconocimiento del error, hecho con la franqueza y lealtad que caracterizan al colega, no hará mas que aumentar el mérito de la buena voluntad y nobles propósitos que preocupan á *La Idea*, que hasta en sueños, hasta quiméricamente vé que la lucha con la maldad y el crimen es santa y gloriosa, sino por el resultado práctico del esfuerzo, por la disposicion de espíritu, por la índole de sentimientos, por el órden de ideas y el temple de alma que revelan.

El que combate tiranos en sueños, los combatirá con igual esfuerzo cuando se presenten en el mundo de la realidad.

Si los cueros de vino hubiesen sido jigantes, Don Quijote los hubiera combatido con igual intrepidez.

Ellauri no es un déspota ni un derrochador de los dineros públicos; pero si lo fuese, *La Idea* lo combatiria con la misma resolucion y denuedo que lo ha hecho en su número del Viernes.

Pero esto no obsta que tengamos razon los que con las pruebas á la vista, sostenemos que los cueros de vino no son gigantes.

La acusacion de los Sres. Muro y Lasarga contra «La Democracia»

Damos á continuacion el escrito que han presentado los Sres. Muro y Lasarga, desistiendo de llevar adelante la acusacion intentada contra *La Democracia* y el artículo de ese diario que ha dado lugar al desistimiento, por considerar de interés público que se conozca la solucion del juicio popular de *La Idea*, en todas sus faces y consecuencias.

Sr. Juez L. del Crimen de la 1.ª Seccion.

Juan J. Megget por los Sres. Muro y Lasarga, en el Juicio de imprenta contra el periódico *La Democracia*, á V. S. como mas haya lugar digo: que en vista de las francas y esplícitas declaraciones que se contienen en el artículo de *La Democracia*, que se registra en el número de dicho periódico que acompaño, vengo á desistir de llevar adelante la acusacion; y en ese concepto.

A V. S. pido quiera haberme por desistido de la acusacion y ordenar que prévio el pago de las costas causadas se archive el espediente.

Es justicia, etc.

Juan J. Megget.

EL JUICIO DE PRUEBA CON «LA IDEA»

«Por la situacion especial en que estábamos colocados y que nuestros lectores conocen, por las cartas cambiadas con el doctor Ramirez, asistimos al juicio del sábado, no como espectadores indiferentes, sino como una parte vivamente interesada que estaba obligada á dar tambien su veredicto ante la opinion.

Habíamos dicho: «Las pruebas que se exhiban en «el juicio dirán á nuestra conciencia, sin tener para «nada en cuenta el veredicto que se dicte, si debemos «rehabilitar á los Alcaldes de Paysandú, ó si por el «contrario debemos flajelar severamente á funciona«rios prevaricadores que con toda audacia buscan una «rehabilitacion que solo pueden encontrar los funcio«narios probos y rectos.»

«De la prueba contradictoria que se produzca, de«penderá nuestra actitud; y esta será la que nos asig«nen las convicciones que aquella nos forme.»

Si segun nuestro criterio, el fallo del jurado fuese justo y equitativo, lo acataríamos sin reserva; si fuese injusto con *La Idea* iríamos á nuestro turno á jugar nuestra reputacion y nuestro crédito, á un nuevo juicio popular; si fuese injusto para los Alcaldes de Paysandú, ninguna consideracion podria detenernos para manifestarlo así, como cumple á todo periodista que solo obedece á los dictados de su conciencia.

Tal era nuestro compromiso; tal era nuestra situacion.

El juicio ha tenido lugar, lo hemos presenciado íntegro con ánimo desprevenido y la impresion con que salimos del Juzgado, la hemos manifestado sin embozo, con la ruda franqueza del hombre honrado, con la lealtad que acompaña siempre á nuestros actos.

Lo hemos dicho: «en nuestro concepto, las irregu«laridades que indudablemente existen en el espe«diente que motivó ese juicio, no importan, ni au«torizan el calificativo de prevaricadores que se les «ha imputado á los Alcaldes de Paysandú.»

Pero, no basta lanzar esta aseveracion, cuando existe por medio un veredicto que, si bien no asegura lo contrario, puede autorizar esa creencia; no basta manifestar nuestra opinion, necesitamos fundarla, porque así nos lo impone nuestro deber.

Nuestros lectores saben que los ataques de la prensa á los Alcaldes de Paysandú, fueron fundados en que se habia violado las leyes, en un juicio de imprenta que tuvo lugar allí, iniciado por un Sr. Larrey contra D. Constante G. Fontan.

El primero y fundamental de todos los cargos, es la falta de reconocimiento por parte de Fontan, del artículo acusado por Larrey.

El Alcalde Ordinario recibió la acusacion de Larrey y prescindiendo de una formalidad prescripta terminantemente por disposiciones legales, el reconocimiento del artículo acusado, procedió á la citacion de las partes para el sorteo de los jurados que debian entender en el juicio de calificacion.

El auto que así lo disponia fué notificado á Fontan, segun testimonio de dos testigos que así lo aseguran.

Mas tarde esos dos testigos firmantes declaran: que firmaron por un acto de deferencia hácia el escribano, sin que les constase la negativa de Fontan á firmar la notificacion porque éste no se hallaba presente.

Puede ser muy bien que, la notificacion sea en efecto falsa; pero al Juez que entendia en la causa no le constaba, y *aun mas, tenia en el cuerpo del espediente la prueba evidente de que Fontan conocia la acusacion que se le habia entablado*.

Necesitamos justificar este aserto. Entablada la acusacion, el juez citó á las partes para el sorteo, el dia 5; el dia 6, no habiendo comparecido la parte de Fontan se le nombra defensor de oficio, recayendo este nombramiento, en el Sr. D. Fernando Uriarte, quien se escusa el dia 7, fundándose en haber recibido una carta de Fontan que así se lo indicaba.

Consta, pues, que Fontan, uno ó dos dias despues de entablada la acusacion, tenia conocimiento de ella.

La falsedad de la notificacion en este caso, si bien puede acusar al actuario, no alcanza al Juez que suponia y debia suponer que esa notificacion era legal.

Es cierto que el Juez no debió llevar adelante el juicio, sin que mediara el reconocimiento prévio del artículo acusado; pero Fontan, tan luego como tuvo conocimiento de este hecho, debió apelar del procedimiento seguido y en caso de denegacion, ir en queja directa al superior, dentro de los seis dias fijados por la ley.—En vez de proceder de esta manera Fontan se ausenta, paralizándose por su ausencia el juicio iniciado. Fontan debia saber, porque la ignorancia de la ley no puede alegarse, que pasados seis dias de notificado un auto, si no se hace uso del recurso de apelacion ó de queja directa en caso de que la apelacion sea denegada, ese auto queda ejecutoriado.

Ignoramos si el Juez tuvo algun fundamento para reconocer á Fontan como autor del artículo acusado; pero nos inclinamos á creer que sí; primero, porque del cuerpo mismo del artículo acusado se infiere que Fontan y solo Fontan podria escribirlo; segundo, que llevaba su firma al pié; tercero, porque así lo reconoció el mismo Fontan en las posiciones que le hizo absolver el Dr. Ramirez, y por último, porque *el mismo Fontan al pedir la retasa de la planilla de costas prestó su asentimiento tácito á todo lo obrado*.

Sin embargo el auto del Juez que partia del reconocimiento del artículo, sin que su autor lo hubiera reconocido, era injusto é ilegal, pero Fontan debió apelar de ese procedimiento en vez de ausentarse como lo hizo.

Vuelve Fontan á Paysandú y su acusador pide se le notifique nuevamente para que comparezca. Pero fué en vano. Fontan no comparece, y un nuevo defensor de oficio lo representa en el juicio.

El nuevo jurado condena á Fontan al pago de una multa y de los costos y costas.

Se nombra un tasador que forma la planilla y una vez hecha, Fontan pide su retasa por considerarla escesiva.—Este paso importa, como lo hemos dicho, la aceptacion de todo lo obrado.

Retasada la planilla por el Dr. Ellauri, el juez intima el pago—y Fontan quiere oponer escepciones.

Las opiniones de Letrados de la talla del doctor Magariños Cervantes, del doctor Requena, del doctor Brito del Pino que fueron citados, probaron que las costas de un proceso, así como la multa, se perciben por via de apremio y no por la via ejecutiva como pretendia Fontan oponiendo escepciones.

Pero, queremos suponer que, en este caso, como en la fuerza que en su aplicacion tengan las Acordadas del Tribunal, en conflicto con leyes vigentes, sea discutible el punto. Cuando hay opiniones encontradas de jurisconsultos notables y honorables, puede suponerse que habrá habido error al proceder de tal ó cual manera, con arreglo á tal ó cual doctrina, pero de ninguna manera esas opiniones pueden autorizar la imputacion de prevaricador para el Juez que las acepta y practica.

Otro cargo que consideramos digno de tener en cuenta, es una carta de un señor Carreño que asegura haber presenciado que Larrey, acusador de Fontan, ofreció á Zamora *dos cientos pesos* si aceptaba la defensoria de Fontan; y que como quedó convenido el trato, *al dia siguiente*, el Juez nombró á Zamora defensor de oficio.

La acusacion no puede ser mas grave: aparece en connivencia el Juzgado con Larrey, puesto que al *dia siguiente* de convenido éste con un individuo, el Juzgado lo nombra defensor de oficio.

Pero, esta prueba no puede ser admitida en juicio, desde que, *es uno solo*, el testigo que se presenta, y este mismo, tachado como enemigo personal de uno de los Jueces.

Los otros cargos que se han hecho, carecen de importancia y en nuestra opinion, fueron pulverizados por el Dr. Ramirez.

En justicia solo dos cargos graves podian hacerse la falta de reconocimiento del artículo acusado y la carta de Carreño.

El primero lo atenúa la circunstancia de haber aparecido el artículo acusado en una hoja suelta no siendo posible hacer efectiva la responsabilidad del impresor, y hemos visto que ha venido despues á sancionarlo, la no apelacion en tiempo del procedimiento, la participacion de Fontan en el juicio, que vino á aprobar lo hecho, y por último, el reconocimiento del artículo que hizo el mismo Fontan.

En cuanto al segundo, hemos manifestado ya la nulidad del testimonio.

Creemos en vista de lo que acabamos de esponer, con la imparcialidad que, si nunca abandonamos, en este caso por nuestra situacion, está evidenciada, no puede en justicia atestiguarse que, ha habido prevaricacion, tanto mas cuanto que los detalles del espediente estan seguidos con bastante regularidad y no atestiguan que haya habido la idea de consumar una espoliacion.

El Dr. Ramirez, en su notable defensa dejó evidenciada la sinrazon de los cargos hechos por la prensa á sus defendidos; las pruebas presentadas no bastaban para justificar esos cargos; el veredicto del jurado absuelve sin embargo al periódico *sin dejar salvado como debia*, el honor y el buen nombre de dos ciudadanos; ese veredicto siendo absolutorio es inapelable; ¿qué corresponde hacer á la prensa independiente, cuando hay la conciencia de que si esos ciudadanos han cometido errores é irregularidades no pueden tacharse de prevaricadores y mucho menos de gefes de gavilla?

Solo queda un camino, la declaracion franca, espontánea de la verdad.

Cuando un individuo, por humilde que sea su posicion social, se presenta como víctima de los avances del poder, acompañando sus quejas de la exhibicion de algunos documentos que á primera vista los justifican; cuando un órgano de la prensa, ha lanzado ya su anatema sobre esos funcionarios, el periódico que recoje esas acusaciones y pide el desagravio de la moral, sin hacer nuevas investigaciones, dejándose arrastrar por su celo en favor de los intereses públicos, no comete abuso de la libertad de escribir.

Pero ese mismo periódico, si ha procedido con sinceridad, si una pasion bastarda no se ha mezclado en sus apreciaciones, ni solo se inspira en el cumplimiento de sus deberes, una vez reconocido el error una vez patentizada la injusticia de sus inculpaciones, está en el imprescindible deber de rehabilitar ante la opinion á esos mismos ciudadanos que antes habia flajelado.

Ha de llegar un dia en que las sociedades humanas, borren de sus códigos la penalidad de toda opinion; haciendo práctico el principio de que todo error de opinion, lo ha de corregir la opinion misma ó empleando la metáfora del estadista argentino, repetir lo que decia en el Congreso de su patria: «La prensa es como la lanza de Aquiles, cicatriza las heridas que abre.»

Pero entretanto no llega ese dia que vislumbramos en un porvenir cercano, los que profesamos ese principio debemos ajustar á él nuestros actos.

Así como antes nos hemos mostrado implacables, cuando creíamos que se trataba de funcionarios prevaricadores, hoy que á esos funcionarios por una irritante injusticia, se les ha cerrado la puerta á toda rehabilitacion ante el Tribunal popular, lanzando sobre ellos una mancha de baldon y de oprobio, debemos tenderles nuestra mano, inspirándonos en aquellas sentidas palabras que escuchamos en el Jurado de los lábios del jóven é ilustrado Redactor de *La Idea*:—«La muerte, dijo, puede dejar la esposa en la viudedad, la madre en la desolacion, el hijo en la orfandad; pero la honra que se arrebata al hombre, es mil veces mas cruel—las preocupaciones sociales han de hacer al hijo bajar la vista de vergüenza, ante el estigma de oprobio estampado en la frente de su padre, y sus trémulos lábios apenas balbucearán un nombre que debiera ser su orgullo y su gloria.»

Si, la honra vale mil veces mas que la vida misma, es por esta razon que nuestros esfuerzos son consagrados sin reserva, á levantar ante la sociedad dos ciudadanos que no conocemos, que ningun vínculo, ni personal ni político nos une á ellos, pero que sin razon y sin derecho se les quiere relegar al desprecio público.

Al concluir diremos dos palabras sobre los protagonistas de ese jury.

Era la primera vez que oíamos al jóven redactor de *La Idea*, y debemos confesarlo, sobrepasó nuestras esperanzas. Estuvo sereno, tranquilo y se notaba en él la plena conciencia de la causa que defendia, aunque á juicio nuestro en el error—Su palabra fácil, su despejada inteligencia, su precocidad, hacen de él una esperanza para su patria, cuando la lucha diaria con las contrariedades de la vida, lo hayan iniciado en esa ciencia que no se adquiere en los bancos universitarios, y que hace del niño un hombre.

Tenia por antagonista un atleta que reune á su esperiencia un raro y notable talento.

Muchas veces habíamos oido al Dr. Ramirez, pero jamás su brillante palabra dejó en nuestro ánimo la impresion que esperimentamos al oirlo en el jury del sábado.

No podia esperarse una defensa mas completa, mas elevada, mas hábil.

En su estenso discurso tuvo el Dr. Ramirez, arranques de verdadera elocuencia, conmoviendo, arrastrando, persuadiendo á su auditorio.

Mas de una vez remontó su vuelo á esas regiones serenas de la ciencia política, para abogar por la única entidad que puede presentarse frente á frente ante el poder de la opinion,—ese soberano de las democracias,—por la personalidad humana, por la autonomía individual que no puede mutilarse, dijo, por ninguna razon de Estado, por ninguna consideracion política, por ninguna consideracion social.

Lo repetimos, jamás hemos visto al doctor Ramirez á la altura en que por su talento se presentó ese dia.

Sensible nos es, sin embargo, antes de terminar, tener que dirijirle una palabra de severa censura.

El Dr. Ramirez llamó á absolver posiciones al señor Fontan; estaba en su derecho; pero no debió ante un público numeroso traer á ese hombre el amargo recuerdo de una falta punida ocho años hace; no debió haberlo espuesto á la vergüenza de reconocer que habia sido condenado como calumniador.

Solo es infalible la justicia divina, lo prueba el mismo veredicto que ha condenado implícitamente á sus defendidos ¿no podia ese hombre haber sido víctima de una irritante injusticia?

Y si no lo ha sido ¿por esa ley de perfectibilidad á que está sujeto el individuo, no podria haberse regenerado el culpable de ayer?

Se encuadra mal con el respeto manifestado por la personalidad humana, esa tendencia á hacer imposible la regeneracion del culpable.

Y aprovechamos esta circunstancia para contestar algunas de sus apreciaciones que nos fueron personalmente dirigidas.

La Democracia no investigará nunca quien es el individuo en quien se ha violado la ley para flagelar al funcionario que la ha violado.

Las leyes tutelares, de la seguridad individual, de la vida, de la propiedad, alcanzan á todos, cualquiera que sea su condicion, cualquiera que sea su pasado.

Bien pobres serian esos famosos á quienes se hayan desconocido sus derechos, *La Democracia* ha de levantar su voz y entonces con mas fuerza, con mas energía, con mas vigor, pidiendo el respeto de los derechos de ese criminal.

Rectificacion

El Sr. Lobo, redactor de *La Revista Mercantil*, nos pide la publicacion de la siguiente rectificacion dirigida á *La Tribuna*.

Sr. Director de *El Siglo*:

En el boletin publicado ayer por *La Tribuna* titulado *La verdad sobre el empréstito*, se dice, refiriéndose al boletin publicado el 23 por *La Revista Mercantil*:

«El boletin de *La Revista Mercantil* es falso.

«Era falso; primero—porque el señor Ministro de «Hacienda no dijo que el empréstito *estaba hecho*, ni «podia decirlo, porque no es ningun embustero.

«En segundo lugar, es falso, porque el señor «Ministro de Hacienda, interesado en la verdad, «y circunspecto como sabe serlo, se limitó á decir «que el empréstito estaba he?ho, pero por medio de «un contrato *ad referendum*, que es lo que dicen los «C?misionados en todas las cartas que de ellos hemos «visto.

«Y decir á secas que el empréstito *está hecho*, es «á mas de faltar á la verdad, hacerse cómplice de «una conspiracion que no está justificada de ninguna manera, tratándose de un diario que tiene la «pretension de ser órgano comercial.

«Ademas *La Revista* no dijo nada de nuevo.

«La bullanga que metió la policía, no tenia razon «de ser.»

En vista de estas palabras, me creo obligado á manifestar que el Ministro de Hacienda nos dijo, en efecto, que el empréstito *estaba hecho* AD REFERENDUM, añadiendo que las condiciones en que *se habia firmado el contrato* diferian muy poco de las condiciones que establecia la Ley.

Esto mismo lo consignó *La Revista Mercantil* en su número del 21.

Pero como nuestro boletin iba dirijido principalmente al pueblo y no á los financistas, y el pueblo no está obligado á conocer la espresion *ad referendum*, porque no está obligado á saber latin, suprimimos por innecesaria esa palabra esplicativa.

Nos afirmó el Ministro de Hacienda con tal seguridad la realizacion de la operacion que, habiendo dicho nosotros al Sr. Peñalva que lo felicitabamos por ese triunfo del crédito de la República en el exterior, nos dijo en presencia del Sr. Nacarí, oficial mayor del Ministerio, que dirijiéramos nuestra felicitacion al país.

Pudimos, además, afirmar con la seguridad que ha estrañado *La Tribuna*, que el empréstito ESTABA HECHO, aunque sea *ad referendum*, porque despues de esa declaracion del Ministro de Hacienda, vimos por nuestros propios ojos una carta del Dr. D. Pedro Bustamante, en que, *con fecha 20 de Abril*, escribia estas palabras: «*Acabamos de firmar el contrato del empréstito con la casa Thomson, Bonar y Ca.*»

Cuando un hombre público del temple y carácter del Dr. Bustamante, cuya intransigente severidad es conocida en todo Montevideo, ha *firmado* un contrato de la naturaleza del que nos ocupa, es inútil que *La Tribuna* y los hombres pesimistas aseguren que *el compromiso de la casa Thomson Bonar y Ca. está circunscrito á sólo lanzar el empréstito*.

Hoy vemos que mayor crédito ha dado la Bolsa al boletin de *La Revista Mercantil*, despues de cuya publicacion subió la Deuda 3½ p%, que no al boletin de *La Tribuna*, despues de cuya publicacion la Deuda no ha reaccionado de aquella alza sino en un ½ p%.

Suyo afmo.—

Gerónimo Lobo.

Mayo 27 de 1874.

INTERIOR

Melo

Mayo 19 de 1874.

Señor Redactor.

Por poco que se haya parado la atencion á observar la marcha política de este Departamento, se habrá notado que, desde algun tiempo, viene produciéndose en él un hecho inesperado y admirable, tanto mas cuanto tiene lugar en una localidad que, dadas sus condiciones, es donde debiera haber mas dificultades para que se verificara.

Y sorprende mucho mas al reflexionar que se ha producido sin coaccion y sin violencia, lo que supone, á nuestro entender, que la creencia de la utilidad que en sí tiene, se ha ido insensiblemente arraigando en el ánimo de todos, lo que sin duda, le asegura una larga vida.

Los partidos colorado y blanco, puede decirse que no existen ya; los odios tradicionales, la intransigencia y la intolerancia de otros tiempos, van olvidándose, y dificil será que vuelvan á reproducirse las escenas del pasado. Únicamente lo que determina la division de los partidos es la comunidad de principios y de propósitos.

Si alguna duda se hubiese podido conservar de que se estaba elaborando esa transformacion política, fuerza seria deponerla ante el espectáculo presenciado con motivo de la reunion promovida por el Sr. Gefe Político, con el objeto de destruir la intentona de invasion de Palmer y Ca.

A ella acudieron los hombres mas conspícuos de los dos partidos: el comandante D. Juan Ojeda y el teniente coronel D. Nacimiento Borba, representantes del partido colorado militar; el coronel D. Angel Muniz, el comandante D. Justino Muniz, Borches, etc., del que se decia blanco; y confundidos todos en un mismo propósito, no tuvieron en cuenta sino que habian sido llamados por el Sr. Gefe Político, con el fin de perseguir al enemigo comun.

Sabemos que, en los siete ú ocho dias que duró la reunion, reinó entre ellos la mas grande cordialidad y que se separaron haciéndose las mayores protestas de amistad, y prometiendo al Sr. Gefe Político reiteradas promesas de adhesion en defensa de las instituciones, en cualquier momento que por la autoridad fuesen llamados.

¡Bello triunfo para la buena causa!

Este acto, efectuado en un Departamento entre cuyos dos partidos mediaba un abismo, y entre unos hombres que se consideraban hasta hace poco como los mas encarnizados enemigos, prueba la buena índole y carácter de estos habitantes, á la vez que hace ver cuanto puede la perseverancia y el ejemplo de la autoridad.

En efecto, la prédica constante del Sr. D. Alejandro Bresque en este sentido por espacio de un año, y el ejemplo en no distinguir de colores, y sí, solo atendiendo á las cualidades é inteligencia de los individuos siempre que ha sido preciso, han tenido un saludable resultado.

Lástima es que en medio de tan halagüeña perspectiva, nos veamos obligados á consignar aquí algunos hechos sangrientos, y que han venido á perturbar la tranquilidad de que gozábamos.

Los sucesos que vamos á ocuparnos, han tenido lugar en la villa de Treinta y Tres y sus alrededores.

El dia 5 de Abril en una casa cercana á la villa, Juan Baile asestó una puñalada á Ricardo Nolasco, de la que murió al siguiente dia. El malhechor fué preso y se halla en la cárcel.

En la noche del 7, en el billar del Sr. Uriarte, se arma una pelea entre Uran y Carmelo Botel, y este, recibe un balazo en un brazo. El malhechor no pudo ser habido.

El 14, en un chacra, riñen los individuos Tiburcio Antunes y Victorino Rey; recibe este una puñalada en el vientre y muere. Antunes se escapó, y es perseguido por la Policía.

El 6 de este mes, en el monte del «Yerbal» el primer vigilante encuentra á un niño de 6 años ahorcado en un árbol. Hasta ahora se ignora quiénes sean los perpetradores de tan bárbaro crimen.

El 14, en una pulpería de la villa, un Cristóbal Lopez estaba comiendo algun dedeo, cuando arrivados los guardias civiles, acudieron allí y tratan de desarmarlo; acomete este al segundo vigilante con un facon y le infiere una herida grave en la cara. Llegan otros guardias civiles, y uno de estos pegó un balazo al del facon y le atraviesa un muslo; se prende y es conducido á la cárcel. La herida, dicen que no es mortal.

La policía ha aprehendido á los que ha podido y ha pasado el sumario al Juez Ordinario. Los demás son perseguidos.

Estos sucesos pueden ser muy bien el preludio de muchos otros, porque sabemos que una cuadrilla de malhechores, mandada por un Viana, anda por la seccion del Sr. Cordones, y si bien hasta ahora no se ha lanzado á las vias de hecho, es de suponer que, sin una constante persecucion, tengamos que deplorar en breve nuevas desgracias. Se contentan por hoy con robar y si no se cuidan podremos llamar una contribucion, y cuando se les resistan á satisfacerla, empezará la tragedia.

El Gefe Político hace dos dias salió en persecucion de esos bandidos; pero es difícil que sean capturados, porque cuando les conviene, se dividen en grupos de dos y tres, se introducen en el Departamento del Durazno y tambien pasan al Norte del Rio Negro.

Solo una batida general, en union con los Gefes Políticos de los departamentos fronterizos, podria

EXTERIOR

Correo del Pacífico

Recibimos diarios hasta el 12 del corriente:

Chile

Dice *La Patria*:

—El temporal que tuvimos ayer fué terrible. Algunos afirmaban que no nos visitaba un ser tan molesto y desenfrenado.

Nuestras calles estuvieron durante todo el dia envueltas en nubes de polvo, que hacian casi imposible el tránsito por ellas. El huracan silbaba y se azotaba contra las paredes, haciendo crujir puertas y ventanas y rompiendo vidrios. Personas que residen desde muchos años atrás en Valparaiso nos dicen que jamás habian sentido un viento tan fuerte en el mes de Mayo.

—El huracan de ayer tambien ha hecho sentir su poderosa fuerza en nuestra rada. Unos cuantos buques habian principiado á garrar sus anclas en lo mas récio del temporal; pero, felizmente, nada sucedió por haber los capitanes tomado con tiempo sus precauciones.

A un bote del resguardo y otro de la capitanía los había llevado al garete y sin el auxilio de tres botes que fueron á socorrer al primero, el único individuo que lo tripulaba se habria ahogado, pues ya iba cerca de la punta Duprat, á estrellarse contra las rocas que hay cerca de allí. El tripulante del otro anduvo mas feliz, porque, haciendo grandes esfuerzos, pudo tomarse de una lancha y librarse de correr la misma suerte del primero.

—Leemos en *El Chilote* lo siguiente:

Hé aquí la nota que sobre el naufragio de la *Douglas* se ha pasado á la Intendencia por el gobernador marítimo:

Ancud, Abril 21 de 1874.

Señor Intendente:

Tengo el sentimiento de anunciar á V. S. que la fragata norteamericana *Douglas*, que salió de este puerto el 19 del actual á las 3h. 30m. P. M., con un cargamento de maderas para Huasco, varó en la ensenada de Huapacho el mismo dia á las 7h. 30m. P. M.

De la esposicion del capitan, resulta que despues de montada la punta de la Corona, el viento rondando hácia el O., sobrevino una densa neblina. Encontrándose en esta difícil situacion consultó el plano y vió que le era imposible barloventear las islas de Carelmapu, avaluándose entonces por las marcaciones dudosas á dichas islas para no quedar á merced de las corrientes, porque el viento amainaba mas á cada instante.

De esta manera continuó navegando ceñido al viento flojo del O. y siempre con la misma neblina que impedia ver absolutamente nada á bordo, hasta que oyó el sordo rumor de las rompientes que le hizo comprender que el buque habia varado. En tan crítico momento tomó todas aquellas medidas necesarias en tales casos; pero por desgracia todas quedaron frustradas: el buque habia embarrancado en un seno fangoso para no salir sino hecho pedazos.

La gobernacion marítima, tan pronto como fué avisada de este fatal acontecimiento, á pesar del fuerte viento Norte que soplaba á la sazon y de la espesa neblina que cerraba la boca del puerto, despachó un bote al lugar del siniestro al mando del práctico don Carlos B. Douglas, en socorro de los náufragos.

Me es grato participar á V. S. que en esta ocasion [illegible]

GACETILLA

[illegible]

CAMPO NEUTRAL

[illegible]

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio.

Montevideo, Mayo 27 de 1874.

[illegible]

TELÉGRAFO MARÍTIMO

[illegible]

AVISOS OFICIALES

Junta de Crédito Público

[illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

GRAN COMPAÑÍA DRAMÁTICA ITALIANA

Dirigida por la eminente Artista

Sra. PEZZANA DE GUALTIERI

FUNCION EXTRAORDINARIA

Para el juéves 28 de Mayo de 1874

Se pondrá en escena el grandioso drama en 5 actos, del célebre Scribe:

LA AFRICANA

Este drama cuyo interesante y espectaculoso argumento es ya conocido del público, será adornado y decorado con todo el aparato que requiere; ademas, la conclusion del acto 5.º será cantado por los coros y con la música de la misma ópera del inmortal Meyerber.

A las 8.

OTRA

COMPAÑÍA DRAMÁTICA ITALIANA

El sábado 30 de Mayo

FUNCION EXTRAORDINARIA

A beneficio de la Sociedad de Socorro Mútuo

ENTRE LOS OBREROS ITALIANOS

PRESIDENTE HONORARIO GENERAL GARIBALDI

El grandioso drama en 5 actos del Señor Camoletti:

SUOR TERESA

Apenas concluido el drama, la Sra. Pezzana declamará la poesía compuesta por su esposo el Sr. Don Luis Gualtieri y dedicada á la Sociedad: «LA CARITA.»

A las 8 en punto.

OTRA

COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

DIRIGIDA POR EL DISTINGUIDO MAESTRO

DON EDUARDO BONETTI

Debe llegar de Europa del dia 25 del corriente al 4 de Junio

Queda abierto un abono para 30 funciones, pagadero 15 al inscribirse y las otras 15 despues; el debut de la Compañía con una rebaja de 10 p%.

El abono se verificará en la Secretaría del teatro, ó en el escritorio de la Empresa calle Ituzaingo 187 desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde y en el Teatro las noches de funcion.

Los señores abonados en la temporada pasada tendrán preferencia en sus respectivas localidades hasta el dia 20 del corriente.

Se darán algunas Óperas nuevas no conocidas en Montevideo ademas de otras de-do mucho tiempo no representadas.

PRECIOS—Palcos balcones $ 10; id. bajos 6 $; id. altos 5 $; Sillones y tertulias $ 1,50; Lunetas y cazuelas 1.

NOTA—Con el primer vapor que llegue de Europa tendrá exacto conocimiento el público del personal completo de que se compone la Compañía Lírica.

Montevideo, 9 de Mayo de 1874.

La Empresa.

REMATES

Miguel de Pino y C.ª

SOLARES DEL PUEBLO «VIALE»

Oportunamente se designará el dia y hora en que se quemaran los pocos solares que quedan por vender en dicho pueblo. 3527-m3-....

Ignacio Echague

REMATE PERMANENTE

En su casa de remate y comisiones, Ibicuí, 113

Todos los dias, de 7 á 10 de la mañana y de 6 á 9 de la noche, se venderá en detalle ó en lotes al gusto del comprador, un inmenso surtido de tienda y ropa hecha por cuenta y órden de varias casas.

NOTA.—Todo artículo que salga á las tablas será quemado por lo que dén. 3514-m3-1mes

Por el mismo

De muebles.—En la calle Ibicuí, 113.

HOY juéves 28 del cte. Mayo, á la una en punto de la tarde, se procederá á vender á todo precio, al contado, y por órden judicial, 3 mesas nuevas de pino, 2 perchas, 3 mesas de noche de pino, 1 aparador de id., 3 camas de id., 2 cómodas id., 4 armarios id. 1 cama de fierro, 1 lámpara de sala y 1 sofá usado. 4020-m21-7

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías, por órden de varias casas introductoras—En su casa Misiones núm. 160.

El Viernes 29 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 4133-m24-1p

Gerardo Moratorio

De la tienda y mercería, calle del Ibicuy núm. 69—Por liquidacion.

HOY Juéves 28 del cte., á las 12 en punto empezará la venta de todas las existencias de dicha tienda que se venderán al mejor precio.—Al mismo tiempo armazon, mostrador y gas. 4142-m24-3

Por el mismo

De mercaderías inglesas francesas y alemanas.—En su casa, Rincon, 128 y 130.

El lúnes 1.º y mártes 2 de Junio, á las 12 en punto de la mañana, se procederá á la venta de un estenso y variado surtido de mercaderías de la estacion. 4213-m28-5

Agustin Sorraco y C.ª

Espléndidos remates de alhajas y artículos de tienda.—En nuestra casa, calle Treinta y Tres, n. 135.

DE NOCHE

Todas las noches (esceptuados los dias de fiesta) á las 7½ en punto venderemos á la mas alta oferta un surtido de alhajas, brillantes, artículos de tienda, mercería y cristalería. 3907-m15-

Por el mismo

Importante remate de muebles, en su casa calle 33 núm. 135.

El Viernes 29 del corriente, á las 12 en punto, venderemos á la mas alta postura los siguientes muebles:

Camas de caoba, id de fierro, id de bronce, lavatorios de caoba, id franceses, id de fierro, roperos, aparadores, espejos, sillas, sillones, mesas, de comedor, id escritorio, 1 rico piano, 1 reloj de sobre mesa, 3 arañas de cristal, cuadros al óleo, etc. y otros mas muebles que estarán á la vista. 4205-m28-2

Romaña y C.ª

De ferretería, loza, porcelanas y cristalería.—En la antigua casa del señor D. A. Rabe, calle del Cerro, 42 y 44.

HOY juéves 28 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un completo surtido de artículos de Ferretería Cristalería Loza y porcelana.

4203-m28-1

Por el mismo

De 150 barriles vino Santerne 1.ª clase á 5 meses plazo

HOY Juéves 28 del corriente á las 12 en punto, se [illegible]

J. Favaro y Perera

[illegible]

Adolfo B. Rodriguez y Ca.

[illegible]

Juan J. Mendoza

[illegible]

Bartolomé Crosa y Ca.

[illegible]

Emilio Castellanos y C.ª

[illegible]

De calzado.—En nuestra casa calle Sarandi 158.

El viernes 29 del corriente á las 12 en punto, venderemos por órden de dos casas introductoras, un completo surtido de calzado, cuyo detalle se omite por su estension. 4209-m28-2.

Alejandro R. Alvarez

[illegible]

Nicolás Chápores

[illegible]

Aramburo y C.ª

[illegible]

Valdez Piriz y C.ª

[illegible]

SECCION JUDICIAL

Asuntos despachados

Edictos judiciales

Emplazamientos

Remates judiciales

AVISOS Y ANUNCIOS

AVISOS FUNEBRES

Tinta de imprenta Americana y francesa, en cajas de madera, lata y fierro, se vende en la imprenta de «El Siglo», á 30 centésimos libra.

Una persona inteligente en el ramo de jabonería y grasería á vapor desea entrar como socio industrial en el establecimiento del referido ramo.- Por mas pormenores ocurrase á la calle Perez Castellanos num. 83. m28-3

Volantas coches breaks, jardineras tilburis y diligencias nuevos y de medio uso. Se venden muy baratos en la nueva fábrica de carruajes calle Sierra num. 25 Aguada, donde tambien se construyen y componen toda clase de rodados 20 p.% mas barato que en cualquiera otra fabrica. Trabajo perfeccionado a23-1mes

Club Libertad

3.a Y ULTIMA CITACION

Por órden de la Comision Diretiva del Club, segun lo dispuesto por el art. 8 de los Estatutos, y á efectos del inciso 3 del art. 13.

Se cita á los señores Socios para la reunion General que tendrá lugar el sábado 30 del corriente á las 8 de la noche.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9 se resolverá en esta reunion, con los Socios présentes cualquiera que sea su número. m28-3

Habilitacion de viudas

Y MENORES MILITARES

Habiendo aceptado el Superior Gobierno la fianza dada por mi en garantía de los fondos que voy á administrar como habilitado de las Sras. viudas y menores del ramo militar, estoy desde esta fecha en posesion de dicho empleo, lo que hago presente á las personas que componen esta lista para lo que pueda interesarles.

A la vez se avisa á los Sres. que en carácter de tutores ó apoderados, cobran sueldos por esta reparticion, se sirvan presentarlos á la mayor brevedad para ser anotados como corresponde.

Oficina de la espresada, Solis número 67 á los fondos del Teatro San Felipe.

Montevideo, Mayo 27 de 1874.

m28-3 *Leon de Palleja.*



LA RESP.·. LOG.·. CAP.·.

CONCORDIA

Se reune en Ten.·. Mag.·. el viernes 29 del corriente, á las 7 de la noche. Iniciac.·. al 1er. gr.·. Se invita á todos los MMas.·. Reg.·.

m28-2 Por mandato, *El Secret.·.*

Dr. TURELL

MÉDICO-CIRUJANO

Especialista en las enfermedades venéreas, del estómago y matriz, ha trasladado su domicilio en la calle de Alzaibar núm. 22.

Al mismo tiempo participa á sus clientes y al público en general, que ha abierto un *Establecimiento Hidropático* con todos los aparatos necesarios para la curacion y profilaxia de las enfermedades.

Las duchas, chorros, baños de vapor, id. aromáticos etc., son aplicados por el mismo Médico-Director, Dr. Turell, el cual ha desempeñado igual cargo en uno de los principales Establecimientos de España.

Para el servicio de señoras, hay una duchadora especial, pero siempre bajo la inmediata direccion del Médico-Director.

HORAS

Por la mañana de 7 á 10 | Por la tarde de 3 á 5

CONSULTA GENERAL DE 12 Á 2

m14 es

AVVISO

L'appalto per la provvista dei viveri ai Regi legni italiani di stazione in Montevideo, come da precedente avviso, fu aggiudicato, coi ribasso del cinque per cento, alla ditta Vallega e compagnia.

Il tempo utile per presentare l'offerta dello aumento del ventésimo, sul prezzo di aggiudicazione, spirerá al suonare delle ore 12 meridiane del giorno primo giugno prossimo venturo.

Le offerte di ribasso saranno accettate nello ufficio del consolato italiano, purché corredate dal prescritto depósito di pezzi nacionali di Montevideo milla.

Qualora, in tempo utile, fosse presentata l'offerta dell'aumento del ventesimo sul ribasso giá ottenuto; il primo giugno, dalle ore 12 meridiane all'una pomeridiana, si procederá a nuovo incanto a schede segrete per definitivamente deliberare il contratto.

Montevideo 17, Maggio 1874.

Il Sotto Comisario.

m22-9 *G. G. Poggiano.*

DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA

TRAM-VIA AL BUCEO

Montevideo, Mayo 4 de 1874.

Habiendo resuelto el Directorio de la Compañía Tram-vía al Buceo, en sesion de 30 Abril próximo pasado, dar principio al cobro de las acciones inscritas, se previene á los Sres. accionistas que el Sr. D. Máximo Nin está autorizado para verificar dicho cobro en la forma establecida por los estatutos cuyos artículos relativos son los siguientes:

« Art. 6o Las acciones serán pagadas en mensualidades de 10 « p.% sobre el valor de cada accion. La primera mensualidad « empezará á correr desde el dia en que estos estatutos sean apro- « bados por el Superior Gobierno.

« Art. 7o Los suscritores de acciones firmarán ciervales á la ór- « den del directorio de la sociedad, por el importe de las accio- « nes que suscriban. La fecha de los vales será la de la aprobacion « de los estatutos.

« Art. 8o El suscritor que quisiera anticipar el pago de alguna « mensualidad ó el total de sus acciones, tendrá derecho á un des- « cuento del 13 p.% al año.»

m3-15 *El Secretario.*

DROGUERIA Y FARMACIA

DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.a

Calle del Cerrito, núms. 239, 241 y 243

SE PREPARA **HIELO** Á CUALQUIER HORA

Polvos de **POLLINI**, específico infalible contra la sífilis inveterada;

LETRAS DE CAMBIO SOBRE ITALIA Y SUIZA

m14-perm

Carniceria Oriental

CALLE DE PEREZ CASTELLANOS, 140 y 142 Y BUENOS AIRES, 68

A dónde vá V? Á la

En este establecimiento se proporcionan conchavos de mucamos, cocineros, cocineras y sirvientas, gratuitamente.

Además se previene á las familias que en esta misma casa [de gran economía] se suministra á los hoteles, restaurants y casas particulares, la manutencion á precios sumamente reducidos, por lo que cuenta con muy activos repartidores.

Tambien se vende velas al ínfimo precio de seis centésimos la libra y de muy buena calidad, y jabon á 10 centésimos la barra.

m12 2meses dia por 8

Jonas Simonson y C.o

DE

LONDRES, BRODFORD

Y MANCHESTER

Ejecutan órdenes a comision por todas clases de mercaderías fabricadas en las ciudades arriba espresadas.

Ordenes acompañadas por créditos de Bancos aprobados, serán ejecutadas á la mayor brevedad.

Referencias en el Rio de la Plata, el Banco Mercantil del Rio de la Plata.

Montevideo, y Buenos Aires

a5-perm

Schiedam

SCHNAPPS

AROMATICO

FABRICADO POR

UDOLPHO WOLFE

AGENTE EN MONTEVIDEO

CÁRLOS FRIBOLIN

f10-12p1por-sem



BAZAR DE LA CHINA

ESPECIALIDAD EN TE

En esta casa se encuentra siempre clases especiales de té de las recibidas directamente de la CHINA café caracocillo y Moka, pudiendo competir por su clases y precios con todos los que se importan en plaza.

Hay tambien gran surtido de porcelanas y cristales. Azúcar americana á 12 cts. libra.

Martins y C.a—Cámaras, 70.

a11-3meses-dia por 1/2

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vijente de iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerias y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por orden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

« Art. 25. Las lámparas, arañas y cualesquiera clase « de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados « por los particulares, dónde y como mejor les conven- « ga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos « los mismos precios que si fueran comprados en « su casa, siempre que, inspeccionados convenient- « mente por la parte científica de la Junta E. Admi- « nistrativa y de la Empresa no haya objecion que « hacerles en cuanto á su bondad.»

10 m28-pmer-2apag.



SE ALQUILA

Una casa en la calle de Mercedes núm. 84 a. entre Florida y Andes contiene 2 almacenes que miden uno 12 1/2 varas de frente por 45 de fondo y otro 12 1/2 vara de frente por 30 de fondo este ultimo es apropósito como para depósito. Calle del Uruguay núm. 13 darán razon. m27-8

COLECCION

DE

LEYES, DECRETOS,

TRATADOS

Acuerdos y Estatutos

DE LA ADMINISTRACION ELLAURI

GRAN ALMANAQUE

DE

EL SIGLO

PARA EL CORRIENTE AÑO

2.a edicion corregida y aumentada con las Leyes de Contribucion Directa, Sellos, Patentes y Timbres

En venta en esta imprenta y en la Libreria de Lastarria calle del 25 de Mayo, n.o 46 y 232.

DILIJENCIA

DE MONTEVIDEO AL SAUCE

El 1.o de Junio empezará la carrera para dicho destino la dilijencia denominada «La Estrella»; saldrá del Sauce todos los lúnes, miércoles y viernes á las ocho de la mañana, y de Montevideo todos los mártes, jueves y sábados á la misma hora.

Precios de pasaje . . . . . $ 1.20

Niños menores de 9 años. . . . » 0.60

Agencia en Montevideo, fonda Vizcaina. Andes, 76 En el Sauce, hotel de D. Juan Zugarramurdy.

m21-1mes

Lavadero Americano

PARA LAVADO DE ROPA

Este establecimiento, sito en la Playa de Ramirez, está organizado para lavar y secar diez mil piezas de ropa por dia; promete á sus favorecedores exactitud, seguridad y una limpieza perfecta por el uso de la lejía.

Precios

De 4 reales por docena, para piezas grandes como: camisas, calzoncillos, etc.

De 2 reales por docena para piezas medianas, como, cuellos, toballas, etc.

De 1 real por docena para piezas chicas, como: pañuelos, medias, etc.

Se pagará toda pieza que por casualidad se perdiere.

Dirijirse por mas pormenores en la ajencia calle del Cerro, núms. 89 y 91, á donde se reciben las órdenes para lavado. m22-8

Carbon de cocina
Id. de estufa
Id. de luz
Id. de herrero
Id. de coke para fundicion.

BARRACA MAESTRANZA

BELL, TOWERS y C.a

87 — Calle del 25 de Agosto — 87

my22-1mes-3pj

DENTISTA

Dr. STOKES

GRADUADO DE FILADELFIA

Horas de operaciones, desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde; calle del 18 de Julio, altos de la confitería del 18 de Julio, entrada por la calle de Andes, 128. n15-perm-41

IGNACIO ECHAGUE

REMATADOR PUBLICO

Y COMISIONISTA EN GENERAL

Recibe órdenes en su casa de remate y comisiones, calle de Ibicui, n. 113.

Tiene actualmente para vender particularmente terrenos y casas en la vieja y nueva ciudad, en la Colonia del Sacramento, en Paysandú, Santa Lucía, Florida y Cerro-Largo. No acepta ningun remate con límite, pues todo el que anuncie será vendido por lo que dén. m3-1mes-3pj

Ingertos de durasnero

De la quinta del Sr. Tomkinson, en el Paso de la Arena, clases traidas de Francia, Inglaterra y de los Estados-Unidos y conocidos por los mejores que hay en el país.

Tambien hay plantas de Eucalyptus globulus y acacia melanoxilon, de uno y dos años, cypresus, pinos, magnolias y otras plantas.

Los que deseen comprar pueden dejar sus órdenes en la Cigarrería del Sr. A. E. Seeger, calle 25 de Mayo núm. 196, en la misma quinta con

El Encargado

m30-1m *Eduardo Drichmann.*

A LOS POBRES

Que quieran colocar bien su dinero.

En el Pantanoso se venden solares y cuadras de terreno á todos precios. Para tratar, calle del Rincon núm. 17 altos de 12 á 2 de la tarde. m. 23-10 p.

Estancia para arrendar

Se arrienda en el Departamento de Paysandú, á 15 leguas de su capital, entre el arroyo de D. Esteban Grande y la cuchilla grande de Haedo, una estancia, teniendo una área de tres suertes de campo, cercados en el medio por el arroyo de D. Esteban Chico, y teniendo además muchas aguadas buenas y permanentes.

La estancia tiene cuatro muy buenas casas de material, un galpon cómodo, una ramada con techos de tablillas, un pozo de balde con buena agua, una hermosa quinta de treinta cuadras cuadradas con mas de 4,000 árboles etc. etc; además hay cinco puestos de material en buen estado.

Para mas informes, ocúrrase calle de Misiones números 157 y 161, en Montevideo, ó á la Mercería Alemana en Paysandú, calle 8 de Octubre, esquina á la de Comercio. m13-1mes

Ferro-carril C. del Uruguay

Se llama á propuestas para suministro de tres cientas toneladas de carbon de Cardiff. La calidad debe ser á satisfaccion del injeniero de la compañía. El pago se hará á cuatro meses de plazo, teniendo el comprador el derecho de descontar. La entrega se hará en el muelle de la compañía en Bella-Vista. Las propuestas deben presentarse en la oficina antes del dia jueves 28 del corriente á las 2 de la tarde. El Directorio no se obliga á aceptar la propuesta mas baja. m23-5

SE PERMUTA

Un pequeño campo con monte, aguada abundante y permanente en el Departamento de Florida, por una casa en la Nueva Ciudad.

Para tratar calle Rincon núm. 77 altos, de 12 á 2 de la tarde. m23-10 p.

SOBRE ESPAÑA

Letras sobre cualquier punto de provincia y pagaderas á domicilio, en el escritorio del que suscribe.

Teodoro Reissig,

m15-3m-3pj Calle de Cámaras, núm. 82.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Dagnerre y C.a, calle del Rincon, núm. 49.

28 en-perm.

Caloriferos

chimeneas, estufas, cocinas, guarda-fuegos de bronce y de todas clases, carboneras de bronce y un surtido de artículos para chimeneas etc.

Se han recibido en la

HOJALATERIA EUROPEA

calle del Cerrito, 187, al lado del Banco de Lóndres.

m15-13

AVISOS MARITIMOS

COMPAÑIA DE N. A VAPOR

ITALO-PLATENSE

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

PÓ

Comandante José M. Jardon

Saldrá de este puerto el dia 17 de Junio á las 12 del dia con destino á Génova y Nápoles haciendo escalas en Rio Janeiro Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para fletes y pasages ocúrrase á la administracion calle de Misiones Nr. 54 y 56 ó á los corredores Marítimos L. Sagory et fils

Los Agentes *Mazzini Gnecco y C.a*

En esta agencia se dan letras sobre cualquier punto de Italia pagaderos á domicilio. m28-17

COMPANIA REAL BRITANICA

DE PAQUETES A VAPOR.

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE DE ESTA COMPAÑIA

LIFFEI

Comandante THWAITES

Saldrá el 28 de Mayo á las 6 de la tarde, llevando pasageros, carga y dinero á flete para los puertos siguientes:

RIO JANEIRO
SAN VICENTE
LISBOA
SOUTHAMPTON
AMBERES

Se admiten pasageros para Cherburgo y Havre, via Southampton.

Se recibe carga para todos s puertos iba mencionados.

Gran rebaja de precios

La Compañía Real de Paquetes á vapor ha hecho la rebaja siguiente en los precios de pasages:

	1.a clase	2.a clase	3.a clase
Para Rio de Janeiro	18 £	6 £	4 £
Idem San Vicente	32 »	16 »	10 »
Idem Lisboa	32 »	20 »	12 »
Idem Cherburgo	35 »	20 »	15 »
Idem Southampton	35 »	20 »	15 »
Idem Amberes	35 »	20 »	15 »

En Cherburgo hay trenes para todos los puntos de Francia, y las personas que tomen boletos para ese puerto serán trasportadas hasta PARIS por la compañía del ferro-carril del Oeste de Francia, con una rebaja de 20 por ciento.

El trato á bordo de estos paquetes es inmejorable, y se da vino gratis á los pasageros de 1.a, 2.a y 3.a clase.

Se espiden boletos de ida y vuelta [á pasageros de 1.a clase solamente] válidos por un año, con un descuento de 25 por ciento y se hace una deduccion considerable á familias y compañías.

Se previene que la colocacion de los pasageros á bordo se hace por órden de la fecha de sus boletos, sin distincion de los tomados en Buenos Aires ó en este puerto pudiendo los que gusten asegurar la preferencia en la eleccion de los camarotes, tomar con la mayor anticipacion posible sus pasages, en la Agencia.

Las encomiendas y dinero á flete deben ser entregadas en la Agencia antes de las 4 de la tarde del dia antes de su salida.

Para mas informes y para tratar ocurrase á la Agencia de la Real Compañía Británica, calle de las Piedras num. 121.

Humphreys y Clarke, agentes, calle de las Piedras núm. 121, Montevideo.

Chs. Wm. Benn et C.o, 25 de Mayo, 49, Buenos Aires.

Lewis Joel, Cónsul de S. M. B., Rosario. m28-1

COMPAÑIA BRASILERA DE N. A VAPOR

El paquete «Arinos»

Comandante Ernesto P. Seixas

Es esperado ese hermoso paquete de Rio Janeiro y escalas, el 27 del corriente, y saldrá para dicho puerto á las 30 horas despues de su llegada, haciendo escalas en

Rio Grande del Sud
Santa Catalina
Itajahy
San Francisco del Sud
Paranaguá
Cananea
Iguape
Santos

Recibe carga para Rio Grande y Santa Catalina á precio moderado. Tiene excelentes comodidades para pasageros y su trato es esmerado.

Los precios de pasajes son los siguientes:

	Cámara	Cubierta
Para Rio Grande	$ 25	$ 12
Santa Catalina	» 35	» 15
Itajahy	» 37	» 18
San Francisco do Sul	» 40	» 19
Paranaguá	» 42	» 20
Cananea	» 45	» 22
Iguape	» 45	» 23
Santos	» 47	» 24
Rio de Janeiro	» 50	» 25

Recibe encomiendas y dinero á flete en la agencia, calle Misiones, 106 y 108. m27-3

COMPAÑIA BRASILERA DE N. A VAPOR

El paquete «Itajahy»

Comandante Castro Silva

Saldrá para Corumbá el dia 5 de Junio próximo, á las 5 en punto de la tarde, haciendo escalas en

Buenos Aires
Rosario
Paraná
La Paz
Corrientes
Cerrito
Humaitá
y Asuncion

Los precios de pasajes son los siguientes:

	Cámara	Proa
Para Buenos Aires	$ 6	$ 3
» Rosario	» 11	» 7
» Paraná	» 20	» 10
» La Paz	» 24	» 12
» Corrientes	» 30	» 15
» Cerrito	» 34	» 17
» Humaitá	» 36	» 18
» Asuncion	» 45	» 20
» Corumbá	» 112	» 56
» Cuyabá	» 150	» 75

Recibe carga para Corumbá hasta el dia 3 y para la Asuncion hasta el dia 4.

Pasageros, encomiendas y dinero á flete, hasta el dia de su salida.

Agencia, calle de Misiones, 106 y 108. m27-8

COMPAGNIE

DES

Messageries Maritimes de France

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

ERYMANTHE

Comandante JACQUES

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el de Marzo á la de la tarde, tocando en RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO DAKAR y LISBOA.

Recibe pasajeros para dichos puertos.

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante DE SOMER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Junio á las de la tarde, tocando en RIO JANEIRO, DAKAR y LISBOA.

Recibe carga y pasageros para dichos puertos.

PRECIOS DE PASAGES	1.a clase		3.a clase
Rio Janeiro	63 ptas.	34 ptas.	18 ptas
Bahia	104 »	69 »	29 »
Pernambuco	112 »	84 »	33 »
Lisboa	180 »	130 »	69 »
Bordeaux	221 »	141 »	61 »

Se dan boletos de ida y vuelta con rebaja de 20 y 25 p.%, tambien boletos de familia con rebaja de 15 p.%.

Los bultos de encomiendas serán recibidos en la Agencia hasta las 4 del dia de la víspera de la salida, y los bultos de dinero hasta las 10 del dia de salida.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocúrrase á la Agencia calle Cerrito 171, altos.

El Agente—*O. de Martin Dunca.*

NOTA—Las reclamaciones por bultos en mala condicion deberán ser hechas por escrito en las 48 horas del desembarque á tierra de dichos bultos. a3 perm. 48

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LINEA DE PAQUETES REALES

Entre Liverpool y el Pacifico

Los siguientes ú otros vapores saldrán de este puerto en este mes de Mayo:

PARA EUROPA

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

John Elder Miércoles 6 de Mayo.

Aconcagua Miércoles 20 de Mayo.

Galicia Miércoles 27 de Mayo.

PARA EL PACIFICO

Tocando en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre hasta el Callao.

Puno jueves 7 de Mayo.

Cotopaxi Miércoles 20 de Mayo.

Si los vapores con destino al Pacífico llegasen antes del dia fijado, no están obligados á demorar hasta aquella fecha y podrán salir á las 8 horas de su llegada, pero los vapores con destino para Europa en ningun caso saldrán antes del dia fijado arriba.

Para informaciones sobre precios de pasages y otros pormenores ocúrrase á la Agencia.

Boletos de ida y vuelta con 25 p.% descuento, válidos por un año de 1.a clase.

Se hace una rebaja considerable á compañías teatrales.

Se dá vino de mesa á todas las clases de pasajero para Europa.

Dinero á flete á precio convencional.

Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa.

Agentes—*Jarrow Ett y C.a*

Calle de Perez Castellanos 98, en Montevideo

Calle Reconquista 63, en Buenos-Aires.

FOLLETIN 69

ÚLTIMAS AVENTURAS DE ROCAMBOLE

NUEVA SERIE

LA CUERDA DEL AHORCADO

POR

PONSON DU TERRAIL

—Á esa voz. Decíamos que os pone bajo las órdenes de un general. De consiguiente, en adelante es el general quien manda y vos obedeceis.

—Os comprendo cada vez ménos, dijo Mr. Patterson.

—Esperad: vais á ver mas claro, repuso Shoking. Y cambiando bruscamente de tono, añadió:

—El Hombre gris quiere, por uno de sus singulares caprichos, poneros en vuestro lugar.... es decir, ser por cierto tiempo el jefe oculto de la Sociedad evangélica.

—¡He ahí una cosa que es absolutamente imposible!

—¿Por qué?

—Por que no obedeceria jamás al Hombre gris.

—Es verdad; pero os obedecerán á vos.

—Ciertamente que sí.

—Pues bien, para que el Hombre gris gobierne hasta que le presteis obediencia y que trasmitais las órdenes que él os comunique.

Mr. Patterson soltó una sonora carcajada.

—¿Y el Hombre gris ha soñado cosa semejante? esclamó.

—Sin duda.

—Maese Shoking, dijo el reverendo con altivez, me hallo entre las manos del Hombre gris y él puede disponer de mi vida y hacer de mi cuerpo lo que quiera; pero no tiene ningun imperio sobre mi voluntad.

—¿Es decir que rehusais?

—Absolutamente.

—Como gusteis, dijo Shoking.

Y el reverendo Patterson le vió sacar del bolsillo en seguida, un objeto que al pronto no pudo definir bien.

Era un par de antejos de enormes cristales convexos que extrajo de una caja, y se colocó gravemente en la nariz.

Despues de esto, se aplicó los dedos á la boca y dió un silbido agudo, y en seguida apagó la linterna que habia colocado en el suelo cerca de la jaula.

El reverendo Patterson se encontró de nuevo sumido en la oscuridad.

Así se pasaron algunos minutos.

Luego, rápidamente y sin preparacion alguna, el cortinaje que cubria las paredes de la rotunda se descorrió de golpe, el reflector eléctrico se iluminó como por encanto, y millares de rayos de una luz blanca y acerada inundaron á Mr. Patterson.

El reverendo arrojó un grito, y, deslumbrado, casi ciego, se echó como un insensato en el fondo de la jaula.

En vano cerraba fuertemente los ojos.... en vano se los cubria con las manos extendidas...

¡Inútiles esfuerzos! La luz eléctrica pasaba á través de sus dedos y de sus párpados, y el sufrimiento que se apoderó de él fué tal, que le parecia que las puntas de innumerables agujas atravesaban su cabeza de parte á parte, y que le introducian en los ojos dos hierros candentes.

—Mi reverendo dijo á la sazon Shoking con su tono glacial, como, gracias á mis antejos, yo no tengo nada que temer, se me figura que podríamos continuar nuestra conversacion.

—¡Sois unos miserables! gritó el reverendo con voz enronquecida.

La refraccion de la luz eléctrica duró unos cinco minutos.

Al cabo de este tiempo, Shoking dió un nuevo silbido, y extinguiéndose la luz de pronto, las mas opacas tinieblas se sucedieron á aquella deslumbradora claridad.

Entónces experimentó Mr. Patterson un alivio y un consuelo sin límites. Una sensacion semejante á la que se apodera del hombre que se ahoga, y á quien sacan del agua un minuto ántes de que la asfixia sea completa.

—Este es el segundo experimento, dijo Shoking á quien el reverendo no podia ver, pero que permanecia como ántes cerca de la jaula. Vais á juzgar sus resultados. Esperad que vuelva á encender mi linterna.

Y así diciendo, Shoking frotó un fósforo sobre su pantalon y se procuró luz.

Pero Mr. Patterson que habia oido el chasquido del fósforo, continuó sumido en la oscuridad.

—Vuestros fósforos valen bien poco, dijo con tono irónico.

—¡Bah! esclamó Shoking.

—No habeis logrado encender.

—¡Ah! ¿lo creeis así?

—La prueba es que no habeis podido encender la linterna.

—Os engañais, mi reverendo.

—¿Cómo?

—La linterna está encendida.

—¡Mentis!... mentis!... no es posible!...

Mr. Patterson no terminó la frase: acababa de descubrir un fulgor indeciso á través de una espesa niebla.

—Creo que estais ya ciego, dijo fríamente Shoking. ¡Que hemos de hacerle!... Vos lo habeis querido.

Mr. Patterson lanzó un grito horrible.....

Un grito semejante al rugido de una fiera cogida en un lazo, un grito ronco y salvaje, suprema expresion del hombre perdido y desesperado.

—Es una desgracia, dijo fríamente Shoking. Debiais habernos dicho que vuestra vista no era ya buena.

Mr. Patterson no respondió á este sarcasmo cruel.

Arrastrándose por tierra en el fondo de su jaula, blasfemaba como un réprobo, y se arrancaba los pocos cabellos grises que le cubrian aún las sienes.

CVII

Sin embargo Mr. Patterson no estaba enteramente ciego todavía.

La linterna de Shoking se le aparecia ahora como un punto rojo en medio de una densa niebla.

A no conocer su situacion y la causa á que la debia, hubiera podido creer que contemplaba el fulgor de uno de los reverberos de las calles de Lóndres, en una de esas noches nebulosas en que la circulacion de los carruajes se vé forzosamente interrumpida.

La vista de aquel fulgor rojizo, en vez de calmarlo, aumentaba su desesperacion, creyéndose perdido sin remedio, y se retorcia furioso en el fondo de la jaula espumando de cólera; cuando oyó de nuevo la voz de Shoking que le decia:

—Calmaos, mi reverendo; es imposible que esteis ya completamente ciego, y por poco que veais aún, se os puede curar fácilmente.

Estas palabras galvanizaron á Mr. Patterson. Alzó la cabeza ansioso y se levantó precipitadamente.

—Sí, gritó con ahinco, veo algo........ veo todavía.......

—Sí.

—¿Como un punto rojo?

—Sí, en una bruma espesa.

—¡Ah! bien. En ese caso sabed que el Hombre gris posee cierta pomada, continuó Shoking, que, aplicada á vuestros párpados, os volveria la vista en cinco minutos.

Mr. Patterson se habia pegado á los barrotes de la jaula y los estrechaba convulsivamente entre sus manos crispadas.

—¿Es bien cierto lo que me decis? preguntó con ansiedad.

—Sí, señor, respondió Shoking.

—Pero estoy seguro que no querrá curarme.

—¿Quién, el Hombre gris?

—Sí, ese hombre es un miserable...... ha jurado perderme.......

—Os engañais, Mr. Patterson, dijo una voz que no era la de Shoking.

El reverendo dejó escapar una exclamacion de sorpresa.

Habia reconocido la voz del Hombre gris.

Este prosiguió diciendo:

—Si no habeis perdido enteramente la vista, puedo en efecto devolvérosla.

—¿Y.... me la volvereis?

—En este mismo instante. Acercaos...

Mr. Patterson pegó el rostro á los barrotes de la reja.

Seguia viendo el punto rojo que indicaba la luz de la linterna; pero no percibia á Shoking ni al Hombre gris, que sin embargo se hallaban á su lado.

El Hombre gris se aproximó mas á él y añadió.

—Cerrad los ojos y no movais los párpados.

El reverendo Patterson obedeció al punto, y á poco sintió el contacto de las manos del Hombre gris que se le acercaban al rostro, y uno de sus dedos, que parecia mojado, le pasó blandamente por los párpados.

El reverendo experimentó entónces una estraña sensacion de frio. En otras circunstancias, hubiera creido que acababan de aplicar sobre sus ojos abrasados un pedazo de hielo.

Esta sensacion fué deliciosa y suspendió instantáneamente sus horribles sufrimientos.

—Permaneced así, Mr. Patterson, dijo el Hombre gris: ya os diré cuando debeis abrir los ojos.

—Muy bien, repuso Mr. Patterson con tono sumiso.

—Es necesario que pasen algunos minutos para que el remedio haga su efecto: aprovechémoslos, pues, de una manera útil.

—¿Qué quereis de mí? murmuró el reverendo temblando de nuevo.

—Vamos á cambiar algunas palabras.

—¡Ah!

—Shoking os ha dado ya parte de mis intenciones y de mis deseos, ¿no es verdad?

—Sí, repuso con voz balbuciente Mr. Patterson.

—Dentro de poco, prosiguió el Hombre gris, abrireis los ojos y podreis convenceros de que vuestra vista ha vuelto á adquirir toda la limpidez y fuerza que tenia esta mañana.

—Bien, ¿y qué? dijo Mr. Patterson.

—Pero si la terrible prueba que acabais de sufrir, se renueva aun tres ó cuatro veces, la pomada de que acabo de serviros no tendrá ya eficacia alguna para volveros la vista.

—¿Seriais capaz de renovar...... ese suplicio?

—Eso depende de vos.

—¡Oh! respondió Mr. Patterson, lo que me pedís es imposible.

—Entónces, señor mio, no estrañeis que haga uso de mi derecho. Vos no habeis tenido ningun escrúpulo en conducirme al pié de la horca, y si me he salvado de ella, no lo he debido á vuestra conmiseracion.

—No puedo hacer traicion á la Sociedad evangélica, ni comprometer sus intereses, repuso Mr. Patterson.

—Como gusteis, dijo el Hombre gris con tono ligero.

Y en seguida añadió:

—Ahora, ya podeis abrir los ojos.

Mr. Patterson entreabrió tímidamente los párpados, y... ¡Oh! milagro! su vista habia recobrado toda su limpidez. El ardor que abrasaba sus pupilas habia desaparecido; el espectro rojizo que fijara en ellas la electricidad, no habia dejado la menor traza; y ahora veia claramente los rayos luminosos de la linterna que llevaba Shoking, y distinguia sin ninguna dificultad á este último, así como al Hombre gris que le contemplaba apoyado contra la jaula.

—Volviendo pues á lo que deciamos, mi reverendo, prosiguió este último, hay en Lóndres un individuo de vuestra Sociedad, que es vuestro brazo derecho, vuestro alter ego, y á quien llaman Mr. Ascott.

Mr. Patterson hizo un gesto de sorpresa.

—Sin embargo, continuó el Hombre gris, por razones que conoceis tan bien como yo, Mr. Ascott y vos aparentais en público no conoceros.

Soleis encontraros acá y allá delante de gente, y no cambiais jamas una palabra; apenas si os saludais.

Sin embargo, cuando dejais á Lóndres ó os ausentais por cualquier motivo, el ejército misterioso que sigue ciegamente vuestras órdenes, obedece entónces á Mr. Ascott.

—¿Adónde quereis venir á parar al decirme todo eso? preguntó Mr. Patterson.

—Á pediros que escribais unas cuantas líneas á Mr. Ascott.

—¿Con qué objeto?

—Yo os dictaré lo que debeis decir.

—Esplicadme vuestra idea, y yo veré entónces si puedo ó debo escribir.....

Y esperó á que el Hombre gris expresase su pensamiento.

CVIII

Media hora hacia apénas que el reverendo Patterson parecia preferir la muerte, la pérdida de la vista y todos los males imaginables en una palabra, á la perspectiva de hacer traicion á los intereses de la Sociedad evangélica, y de abdicar en todo ó en parte su autoridad.

Ahora, por el contrario, parecia resignado á hacer cuanto el Hombre gris exigiria de él.

Este se volvió á Shoking, y le hizo una seña.

El flemático servidor tomó entónces el canasto donde habia traido las provisiones para el reverendo, lo abrió y sacó del fondo una pequeña carpeta que encerraba todo lo necesario para escribir, tintero, papel y plumas.

Luego, sin apresurarse, volvió á dejar el canasto en tierra, y pasó la carpeta á Mr. Patterson por entre los hierros de la jaula.

El reverendo la tomó, y la colocó abierta sobre la mesa. Luego exhaló un profundo suspiro y se quedó mirando al Hombre gris.

—Me hallo en vuestro poder, dijo, y veo que solo me resta obedecer.

Sentóse al decir esto, tomó la pluma y esperó.

—Tened entendido, mi reverendo, dijo el Hombre gris, que yo no trato de mezclarme, en vuestra ausencia, de las cuestiones puramente religiosas. No pienso servirme de vuestro poder, sino para favorecer mis negocios personales y los de las personas por quienes me intereso.

Mr. Patterson no respondió nada á esta observacion: seguia con la pluma en la mano y esperaba.

Entónces el Hombre gris añadió:

—Estoy algun tanto al corriente de vuestros hábitos y costumbres, reverendo pastor. Os ausentais con frecuencia de Lóndres, sin advertir á nadie, y llegais á veces hasta el estremo de no prevenir ni aun al mismo Mr. Ascott.

Este sabe entónces lo que debe hacer, y espera carta ú otro aviso de vos, si vuestra ausencia se prolonga.

—Todo eso es verdad, murmuró Mr. Patterson.

—Escribid pues lo que voy á dictaros.

—Decid.

El Hombre gris le fué dictando lo siguiente:

«Mi querido Ascott:

«Me hallo en Escocia, y os escribo desde Glascow.»

El reverendo hizo un gesto de admiracion.

—¿Qué quereis? dijo el Hombre gris sonriéndose, ya comprendeis que no se trata de hacer saber á Mr. Ascott el sitio donde os encontrais.

El reverendo escribió, y el Hombre gris continuó dictando.

«He salido de Lóndres precipitadamente, y no he tenido tiempo para advertiros.

«Pero básteos saber que mi viage será fructuoso para nuestra obra.

«Me embarco mañana para las islas Sorlingas.

«Este viaje va á procurarnos la adquisicion de un tesoro.

«No sé, por el momento, cuando volveré; tal vez mi ausencia será corta, tal vez se prolongue y dure muchas semanas.....

«No importa: el resultado lo compensará todo.

«Esta carta os será entregada por Mr. Bury... Mr. Bury, que es mi segundo en Escocia, como vos lo sois en Lóndres.

«Este se halla al corriente del negocio, y os lo esplicará con todos sus detalles.

«Lleva ademas mis plenos poderes, y los obedecereis como á mí mismo.»

El reverendo escribió dócilmente todo lo que le habia dictado el Hombre gris.

—¿Es todo? preguntó.

—Todo. No os resta mas que firmar.

—Permitidme una observacion, dijo el reverendo. ¿Cómo sabeis que Mr. Ascott y Mr. Bury no se conocen?

—Sé eso, como sé otras muchas cosas, respondió el Hombre gris.